BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE MAYO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8[illegible]47

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Justicia

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 9 de Mayo se [illegible] en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Trasladando al Consulado General en Barcelona al Canciller de segunda clase en Amsterdam, Sr. J. Vanderwaeren.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase al Consulado General en Barcelona al actual Canciller de segunda clase en Amsterdam señor Jacques Vanderwaeren.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Aceptando excusación del Ministro de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.—

Habiéndose excusado el Señor Ministro de Agricultura, Doctor Tomás A. Le Bretón de intervenir en las cuestiones relativas a concesión de patentes de invención y marcas de fábricas, comercio y agricultura; y atentas las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la excusación del Sr. Ministro de Agricultura, Doctor Tomás A. Le Bretón para intervenir en las cuestiones relativas a concesión de patentes de invención y marcas de fábrica, comercio y agricultura

Art. 2º. Desígnase al Sr. Ministro de Hacienda para intervenir en substitución del Sr. Ministro de Agricultura en las cuestiones indicadas en el artículo anterior

Art. 3º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3o. José Vázquez Pérez.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

C-586. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o. del Acuerdo del 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados, José Vázquez Pérez.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo". — Autorización para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

A-28-923. — Habiéndose cumplido en la constitución y estatutos de la sociedad "Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo" los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la "Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo", constituída en esta Capital el 9 de Marzo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fs. veintiuna (21), veintidós (22) y veintitrés (23).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"The Argentine Land and Investment Company, Limited". — Aprobación de nuevos estatutos.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

A-12-923. — Visto que los nuevos estatutos de la sociedad anónima "The Argentine Land and Investment Company Limited", no contienen disposición alguna contraria al orden público; habiéndose cumplido los recaudos legales de autenticidad y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. La sociedad anónima, constituída en Londres el 13 de Julio de 1888, e incorporada el 16 del mismo, "The Argentine Land and Investment Company, Limited", que fué autorizada para operar en el país por decreto del 10 de Octubre de 1888, ajustará su funcionamiento a los nuevos estatutos de fs. ciento ochenta y uno (181), a doscientos ocho (208) aprobados y confirmados, respectivamente, en las asambleas realizadas en Londres el 30 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1922, debiendo darse previamente cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación de Profesores de Educación Física". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

P-45-922. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese personería jurídica a la "Asociación de Profesores de Educación Física", constituída en esta Capital el 20 de Junio de 1909, aprobándose los estatutos de fs. cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinte (20).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Liga de Empleados Civiles Nacionales". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

L-14-921. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase personería jurídica a la asociación "Liga de Empleados Civiles Nacionales", constituída en esta Capital el 7 de Abril de 1919, aprobándose sus estatutos de fs. tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fs. quince vuelta (15 vta.), a diez y ocho (18) y treinta y una vuelta (31 vta.).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, el contrato que corre de fs. treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Circolo Italiano, Società di Mutuo Soccorso", de Catriló (Pampa Central). —Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

C-31-923. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese personería jurídica a la asociación "Circolo Italiano, Società di Mutuo Soccorso", constituída en Catriló (Pampa Central), el 26 de Junio de 1921, y apruébanse los estatutos de fs. cuatro (4) a treinta y cuatro (34), con las modificaciones de fs. cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta y dos (52).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Estancias y Obrajes Harteneck, Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

E-12-923. — Visto que la sociedad recurrente, en asamblea debidamente realizada el 4 del corriente, ha resuelto su liquidación y disolución, por no poder cumplir los fines para que fué creada, y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el decreto del 15 de Abril de 1921, en que se autorizaba a funcionar a la sociedad anónima "Estancias y Obrajes Harteneck, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de Enero del mismo año.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Sociedad Limozín". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

L-15-911. — Resultando del precedente informe de la Policía de la Capital que la "Sociedad Limozín" fué liquidada y que su representante se ha ausentado del país y atentos los términos del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el decreto de 14 de Octubre de 1911, que autorizaba a la sociedad anónima, constituída en París, "Sociedad Limozín", para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite, por lo manifestado en el último párrafo de fs. ciento seis vuelta (106 vuelta).

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Auxiliar D. Alberto Echevarría, debiendo reemplazarlo el señor Carlos E. Ossorio.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

P-359. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o. del Acuerdo del 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia por el término de seis meses, a contar del 18 del corriente, sin goce de sueldo, al Auxiliar de Tesorería de la Penitenciaría Nacional don Alberto Echevarría, debiendo reemplazarlo el señor Carlos E. Ossorio, quien percibirá el sueldo del titular.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Ayudante del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, Raúl R. Ambrós, debiendo reemplazarlo el Tipógrafo Juan Angel Muzebich.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

A-19. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia, por el término de un año, a contar desde el 27 de Febrero último, sin goce de sueldo, al Ayudante del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional Raúl R. Ambrós, debiendo reemplazarlo durante ese tiempo el Tipógrafo D. Juan Angel Muzebich.

Art. 3o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados.—Concediendo licencia al Director del Cuerpo Médico, Dr. Eleodoro R. Giménez.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

C-587. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o. del Acuerdo del 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Director del Cuerpo Médico de la Cárcel de Encausados doctor Eleodoro R. Giménez.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Comisiónase al señor doctor Juan P. Ramos para que practique una amplia investigación.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Vistos: el Exp. P-676-921, formado con motivo de la nota del señor Director de la Penitenciaría Nacional, en que da cuenta de la pérdida de diversos materiales; el Exp. P-696-921, instruído a raíz del desorden provocado por algunos recluídos en el taller de Boletines del mismo Establecimiento; el Exp. D-161-

922, formado con motivo del pedido de ascenso a Subalcaide del Escribiente Ricardo Ferrer, así como la presentación del empleado Damianovich, en que formula cargos contra la Dirección, cargos para cuya comprobación la Inspección General de Justicia considera necesaria la intervención del Establecimiento; la investigación practicada por dicha repartición con motivo de la denuncia del Subalcaide Bartolomé M. Pereyra, y en la que se aconseja asimismo la intervención; las actuaciones levantadas por el comisionado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, D. Santiago Canop, en las que se imputan irregularidades cometidas por empleados de dicho Penal; la queja del Jefe de la Sección Penal, D. Armando D. Acrocca, contra la Dirección; los cargos formulados por el Secretario D. Carlos R. Turdera contra la misma; las notas del señor Director suspendiendo en sus funciones a los empleados Turdera, Acrocca y al Jefe de Depósito Francisco A. Paracca, y la queja de éste contra el Director mencionado; y

Considerando:

Que las denuncias interpuestas contra el funcionamiento de la Penitenciaría Nacional, así como las quejas presentadas por empleados de la misma a raíz de supuestos procedimientos arbitrarios de su Dirección, determinan la necesidad de una investigación amplia a efecto de comprobar el grado de veracidad de las imputaciones formuladas;

Que la Inspección General de Justicia ha manifestado en reiteradas ocasiones la urgencia de intervenir dicho Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Comisiónase al señor doctor Juan P. Ramos para que practique una investigación amplia en la Penitenciaría Nacional, a objeto de establecer la exactitud de los cargos formulados, debiendo a la vez informar sobre las deficiencias que notare respecto de la organización y funcionamiento de la misma.

Art. 2o. Autorízase al Comisionado doctor Ramos para asumir la dirección del Establecimiento, a los fines del mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, remítanse los antecedentes relativos a las denuncias mencionadas, con copia de este decreto, y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Compañía General de Maquinarias, Depietri Limitada (Sociedad Anónima)" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

G-8|923. — Visto que se cumplen en la constitución y estatutos de la sociedad "Compañía General de Maquinarias Depietri Limitada (Sociedad Anónima)", los requisitos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la "Compañía General de Maquinarias, Depietri Limitada (Sociedad Anónima)", constituída en esta Capital el 31 de Enero de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a quince (15) con las modificaciones de fs. cincuenta y una (51) y cincuenta y dos (52) y suprimiéndose en el art. 10, fs. 3 vta., las palabras "pero podrán emitirse por un valor que exceda de su valor nominal".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Agustín Lesca Export Limitada, Sociedad Anónima" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

A-17|923. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad "Agustín Lesca Export Limitada, Sociedad Anónima" se han cumplido los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias, a las que también se ajustan los estatutos adoptados, con las reformas que le han sido introducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "Agustín Lesca Export Limitada, Sociedad Anónima)", constituída en esta Capital el 1o. de Junio de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. veinte (20), veintinueve (29) a treinta y una (31), treinta y dos (32) y treinta y tres (33).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Compañía Petrolífera Argentina Sirius (Sociedad Anónima)" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

P-16|923. —Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía Petrolífera Argentina Sirius (Sociedad Anónima)", que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias, a las que también se ajustan los estatutos que se introducen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la "Compañía Petrolífera Argentina Sirius (Sociedad Anónima)", constituída en esta Capital el 22 de Marzo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil en los Territorios de Chaco y Pampa Central.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, en los términos del decreto de 22 de Diciembre de 1919:

Territorio Nacional del Chaco: Exp. G-475. Titular de Las Palmas, a Adelio Píriz.

Exp. G-475. Titular de Presidente Roque Sáenz Peña a Dámaso J. Cordón.

Territorio Nacional de la Pampa Central: Exp. G-461. Titular de Rancul, a Eduardo B. Rojas, a contar del 23 del corriente.

Exp. G-460. Suplente de Caleufú a Luis Gorlero (hijo), con anterioridad al 17 del corriente.

Exp. G-411. Titular de San Miguel a Antonio Silvera a contar del 27 del corriente.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Compañía de Construcciones Modernas" — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

C-32|923. — Resultando que las reformas sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las modificaciones de fs. sesenta y nueve (69) y setenta (70) y substituyéndose en el art. 43 las palabras "capital realizado" por "capital social", los nuevos estatutos de fs. cincuenta y tres (53) a sesenta y una (61) sancionados por la sociedad anónima "Compañía de construcciones Modernas" en la asamblea realizada el 21 de Febrero último, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Cervecería Argentina Quilmes" — Se incorpora a sus estatutos el nuevo art. 4o.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

C-64|923. — Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Cervecería Argentina Quilmes" no contiene disposición alguna contraria a los principios de orden público, estando cumplidos los recaudos legales de autenticidad y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Declárase incorporado a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Francia, "Cervecería Argentina Quilmes", el nuevo art. 4o. cuya traducción corre a fs. cuatrocientos ochenta y siete (487), sancionado en la asamblea realizada en París el 4 de Enero último, por el que se aumenta el capital social de Fr. 48.000.000 a Fs. 60.000.000, debiendo previamente darse cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Club Hispano-Argentino" — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

C-55|923. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación peticionante se hallan comprendidos en la disposición del inc. 5o. del art. 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las reformas que se introducen, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Hispano-Argentino", constituída en esta Capital el 28 de Marzo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco (5) con las modificaciones de fs. catorce (14) y quince (15) y agregándose al art. 25 el siguiente párrafo: "Queda, asimismo, prohibido todo juego de azar en el local de la asociación".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Guardia 3o. José R. Sánchez.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

C-615. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9o. del Acuerdo del 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados José R. Sánchez.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Concediendo licencia al Profesor Sr. Rubén Pérez

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Expediente 1a 50. —

Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Abril último al Profesor de Educación Física del Colegio Nacional Bartolomé Mitre Sr Rubén Pérez, debiendo sustituirlo entretanto, el Sr. Enrique Basaldúa, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o—Comuníquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Luis María Róo

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese licencia por el presente curso escolar, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Luis María Róo, designándose en su reemplazo, entre tanto, al Sr. Emilio Molas Angelo, quien será remunerado los primeros 45 días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Augusto Scala

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o del corriente al Profesor de la Escuela Normal de Profesores No 2 de la Capital, Sr. Augusto Scala, debiendo reemplazarlo el Sr. Milcíades Vignati, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señorita Mercedes A. Reyna

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de

Mercedes (B. Aires), Srta. Mercedes A. Reyna, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Leonor Condesse quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Enriqueta Biljinghurst

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente, el adjunto certificado médico y lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese seis meses de licencia de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo a contar desde el 23 de Marzo ppdo., a la Profesora de la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, Srta. Enriqueta Biljinghurst, debiendo reemplazarla entretanto, la Dra. Lucía M. Giorgi, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a la Sra. Galíndez Vivanco

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Marzo último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señora Teodosia J. A. de Galíndez Vivanco.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Carlos Massa

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese dos meses de licencia, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Sr. Carlos Massa, y desígnase para reemplazarlo, entretanto, al Sr. Angel Basile y Srta. Lucila M. Peña, respectivamente, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Dr. Arturo Condomí Alcorta,

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Dr. Arturo Condomí Alcorta, debiendo reemplazarlo entretanto, la Srta. Josefina Passadori, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y vuelva al despacho.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de cuatro meses, a contar desde el 27 de Marzo último, a la Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, Señora L. Lanús de Galup; y desígnase para reemplazarla, entretanto, la Señorita M. Esther Rico Mollard, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Noé Aguilar

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923.

Vista la precedente solicitud y atento el certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Jefe de la Sección Colegios Nacionales de la Dirección de Instrucción Pública, Sr. Noé Aguilar.

Art. 2º—Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Limitando la licencia acordada a la Srta. Elisa Díaz de las Heras

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923.

Visto lo solicitado y considerando que se trata de una profesora que justifica debidamente la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Limítase la licencia acordada a la Srta. Elisa Díaz de las Heras, por Decreto de 18 del corriente, como profesora de Ciencias y Letras del Liceo Nacional de Señoritas, al día 12 del actual y concédesele 45 días con goce de sueldo, en su calidad de profesora de la Escuela Normal Nº. 6 de esta Capital.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Acordando goce de sueldo en una licencia del Sr. Alejandro Ruiz.

Buenos Aires, ... de Mayo de 1923.

Vista la precedente solicitud y atento el certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acordar goce de sueldo al Profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Dr. Alejandro Ruiz, en la licencia que, por el término de 45 días, se le concediera por Decreto de fecha 13 del corriente.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios a la Srta. D Gómez.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

Vista la nota que antecede y lo manifestado al respecto por la Inspección General de Enseñanza en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados desde el 11 de Noviembre último, hasta fines del curso escolar, a la Srta. Dominga Gómez, en reemplazo de la auxiliar de la Escuela Profesional del Hogar de Rosario, Sra. Ana H. Ríos de Angel, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Hágase saber a la Directora del citado establecimiento que en lo sucesivo debe abstenerse de dar posesión de cargos a personas que no estén previamente nombradas por la superioridad.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia al Sr. E. Pianacci.

Buenos Aires ... de Abril de 1923.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Sr. Emilio Pianacci.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Dr. Manuel Lucero

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bahía Blanca, Dr. Manuel Lucero.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando un Profesor en la Academia Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Vista la solicitud que antecede del Sr. Antonio Alice, pidiendo se le confirme en la cátedra de Profesorado que desempeña interinamente desde hace tres años, en la Academia Nacional de Bellas Artes, y de acuerdo con lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Confírmase en el cargo de profesor de profesorado, del citado establecimiento al Sr. Antonio Alice, en reemplazo del Sr. Federico Sartori, que renunció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Considerando extendida con goce de sueldo por 45 días, la licencia de la Srta. Rosa Gatica Castro de la E. N. de S. Fco. del Monte de Oro, Prof. de Música.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

G. 246. — Visto el presente expediente y adento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, limitándola al mismo tiempo, la licencia acordada por dos meses sin goce de sueldo, por decreto del 4 del corriente, a la profesora de Música de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, Srta. Rosa Gatica Castro.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando el Decreto de 21 de Abril ppdo. — Nombramiento de la Srta. María Rosaura Gentil.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 21 del corriente, en la parte por la cual se nombraba profesor de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de Concordia, en reemplazo del Sr. Tácito Baltar, a la Srta. María Rosaura Gentil, el que debe considerarse extendido a favor de la misma persona, pero en lugar del Dr. Luis B. Ortiz, por cuanto el Sr. Baltar debe continuar dictando su cátedra.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dejando sin efecto el Decreto de fecha 18 del corriente

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Vista la precedente nota del Profesor del Colegio Nacional de San Juan, Sr. Cleofe W. Garro, desistiendo de su anterior pedido de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto de 18 del corriente por el cual se concedió licencia al mencionado profesor.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando al Sr. Gregorio Olguín

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

Hallándose vacante una Ayudantía de Educación Física y Estética en el Colegio Nacional de Córdoba y teniendo en cuenta que el Sr. Gregorio Olguín, propuesto por la Rectoría, la ha desempeñado durante el curso escolar último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética en el Colegio Nacional de Córdoba, al Sr. Gregorio Olguín.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. S. P. Aloise

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Exp. A-221. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, (45 días con goce de sueldo), a contar desde el 3 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra y seis horas), del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Salvador P. Aloise, designándose en su reemplazo entretanto, al Doctor Juan A. Schoeder, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia del Prof. Federico W. Gándara

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Exp. 1a. 37. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.—Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y a contar desde el 22 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Dr. Federico W. Gándara, designándose en su reemplazo al Profesor Normal en Ciencias Sr. Pedro Levis, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Elena Correa

Buenos Aires, Abril 30 de 1923

Visto el presente expediente, el certificado médico adjunto y lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese tres meses de licencia, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Srta. Elena Correa, debiendo substituirla entretanto, el Sr. A. Rodolfo Nieva, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Toranzos Torino

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 1o. del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) del Colegio Nacional de Salta, Sr. Bernabé Toranzos Torino, designándose en su reemplazo, durante ese tiempo, al Sr. Juan Urrestarazu, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

—o—

Concediendo licencia al Sr. Santiago Rozada

Buenos Aires, Abril 30 de 1923

Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto y atento por otra parte que el recurrente ha gozado de licencia durante todo el curso escolar próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Villa Dolores, Sr. Santiago Rozada, y desígnase para sustituirlo entretanto, al señor Héctor Manzo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Hágase saber al referido Sr. Rozada, que se le acuerda licencia por última vez debiendo al finalizar la misma, regularizar su situación en la Escuela mencionada.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional No. 5 y nombramiento de sustituto.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por tres meses, sin goce de sueldo, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres No. 5, Señorita Ana Chiarini, y desígnase para sustituirla a la maestra de Corte y Confección, Srta. María Sara Trino, que será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Licencia a una Auxiliar de Taller.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Vista la solicitud que antecede, certificado médico del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por todo el corriente año escolar, siendo los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a la Auxiliar de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, Señora María Adela T. de Mata: y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Señora Obdulia S. de Correa, remunerada los cuarenta y cinco días con la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a una maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres D. L. de Lavalle y nombrando sustitutas.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", Sra. Dominga E. de García; y desígnase para reemplazarla entretanto, a la Ayudante Srta. Ana Pagura, y para substituir a ésta, a la Sta. Beatriz Harispe, que serán remuneradas con los sueldos de las titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia con goce de sueldo a la Srta. Mercedes González de la Esc. Normal de Frías.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

2r. 16. — Visto lo solicitado y atento la causa invocada que se jusifica con el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 19 del corriente a la Profesora de Educación Física y Estética (5 horas) de la Escuela Normal de Frías, Srta. Mercedes González, y desígnase para sustituirla, desde el 15 de Marzo al 30 del mismo, a la Srta. Rosario Juárez López, y en la presente prórroga, a la referida Srta. López 1 hora, y el Sr. Manuel M. Luna, 4 horas, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada para el pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo prórroga a la Srta. Juana Austín Cummins

Buenos Aires, Abril 30 de 1923

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 13 del corriente, a la Profesora de Idiomas Extranjeros, Srta. Juana Austín Cummins, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Marina Llago, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios del Sr. José María Conde

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Visto la solicitud precedente y resultando de la información producida que el peticionario ha desempeñado el cargo cuya remuneración solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados por el señor José María Conde, como Auxiliar de Secretaría en el Liceo Nacional de Señoritas, anexo al Colegio Nacional de Rosario, desde el 1o. de Junio hasta el 30 de Diciembre de 1921.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo los servicios del Sr. Romeo Binaghi

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Visto el presente expediente y considerando que el reconocimiento de servicios solicitado por el Profesor Sr. Ramón G. Rivas, ha quedado resuelto por Decreto de fecha 14 del corriente, y que el Sr. Romeo Binaghi ha reemplazado al Sr. Abraham Felman durante el mes de Octubre de 1922, solamente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Octubre ppdo., en el puesto de Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Corrientes, al Sr. Romeo Binaghi.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Trasladando al Prof. Oreste Caligaris

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Contador Público L. Oreste O. Caligaris al Colegio Nacional de San Isidro para continuar desempeñando las cuatro horas de Matemáticas de que es titular, debiendo la Srta. Sara M. Etcheveherre, profesora de dicho establecimiento, pasar al Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón como titular de la cátedra que actualmente dicta.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de personal en el Instituto Nacional de Sordomudas

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Vista la propuesta de personal que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Instituto Nacional de Sordomudas:

Profesora, en reemplazo de la Señora Evelina H. de Pla, que renunció, a la actual "profesora interna", Señorita Faustina Euteleria y para substituir a ésta, a la Maestra Normal Sara Assalini.

Profesora en reemplazo de la Señorita Emilia Ramos que se jubiló a la Profesora Normal, Señorita Amalia del Rean.

Maestra de taller, en reemplazo de la Señorita Estebina Martínez, que se jubiló, a la Maestra Normal, Señorita Aída Castro Walker.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Trasladando a los profesores González del Solar y Aníbal N. Ponce

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza en cuanto aconseja la ubicación como docente del doctor Aníbal N. Ponce en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, lo cual facilita el paso del Profesor González del Solar al Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. Horacio González del Solar, al Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, para ocupar la cátedra de que es titular el Dr. Aníbal N. Ponce, quien a su vez pasará a substituir a aquél, en el mencionado Instituto.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando al Sr Cándido Fajardo

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Visto que el recurrente viene prestando servicios con carácter de interino en el cargo de Secretario desde el año 1917, atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de San Rafael y la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase en el cargo de Secretario de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), al Sr. Cándido Fajardo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Dr. Salvador C. Vigo

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Visto el presente expediente, y teniendo en cuenta que el Sr. Salvador C. Vigo está comprendido en los términos del Decreto de Incompatibilidades,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante al Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra) del Colegio Nacional de Santa Fe, Sr. Salvador C. Vigo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante a los Sres. Mercedes C. Almeida de Tallaferro y Faustino Molina.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Incompatibilidades,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante a los Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra) cada uno de la Escuela Normal de Bell-Ville, Sra. Mercedes C. Almeida de Tallaferro y Sr. Faustino Molina.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Dr. Salvador Retondo

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Incompatibilidades,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante en seis horas de Ciencias y Letras, que desempeña interinamente en la Escuela Normal de Monteros, al Dr. Salvador Retondo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante a la Srta. Dolores P. Orayen

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Incompatibilidades,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante en siete horas de Ciencias y Letras que dicta en la Escuela Normal de Chascomús la Profesora Srta. Dolores P. Orayen.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia al Sr. Santos Ferreira

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Incompatibilidades,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santos Ferreira del cargo de Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Posadas.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional de Sordomudos — Renuncia de un profesor y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor del citado establecimiento, señor Américo F. Franzzini; y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Amelia Virginia Rebecchi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Sr. A. Grüning Rosas

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Vista la nota precedente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras, Sr. A. Grüning Rosas, del Colegio Nacional nuevo de Rosario.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de los Ayudantes de Ejercicios Físicos y de Física Sres. Fernando R. Rey y Blas Billordo (hijo).

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 1a.-24. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase las renuncias presentadas por los Ayudantes de Ejercicios Físicos y de Física del Colegio Nacional de Corrientes, Sres. Fernando R. Rey y Blas Billordo (hijo), respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Sr. Ricardo Consigliere

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 1a.-24. — Visto el presente expediente originado por la aplicación del Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Consigliere, de dos horas de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional de Mar del Plata.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando las renuncias de los Sres. Matilde G. de la Fuente, Alberto M. Iglesias, Augusto Millán, Santiago Durán.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes profesores de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes: Sra. Matilde G. de la Fuente, de seis horas de Ciencias y Letras; Dr. Alberto M. Iglesias, de dos horas de Ciencias y Letras; Dr. Augusto Millán, de una cátedra de Ciencias y Letras; Sr. Santiago Durán de tres horas de Ciencias y Letras.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia a la Sra. Leonor L. de Barthe

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Leonor L. de Barthe del cargo de Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de San Fernando.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia del Sr. René Bastianini

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Encontrándose resuelta la situación del Sr. Rómulo D. Carbia, y de la Sra. Sofía D. de Temperley por Decreto de fechas 12 y 21 del corriente mes respectivamente, y atento la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia a cuatro horas de Ciencias y Letras presentada por el Sr. René Bastianini, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia al Sr. Luis León

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis León (hijo), del cargo de Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de La Banda.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Industrial de la Capital — Licencia de un Profesor

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia desde el 8 de Marzo ppdo., al 30 de Junio próximo, al Profesor de Geometría de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), Ingeniero Guillermo A. Villanueva; y desígnase para reemplazarlo, entretanto, el Ing. Raúl Sortini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional de Sordomudos — Concediendo licencia a una Maestra de taller.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la solicitud que antecede, certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por dos meses a la Maestra de taller de planchado del Instituto Nacional de Sordomudos, señora Rafaela I. de Chiarlone; y desígnase para substituirla, a la Encargada de la Ropería, Señorita Ana L. Rossi y para reemplazar a ésta a la señorita Magdalena Serra, remuneradas con los sueldos de las titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. Rosario Villagra M. de Zanacchi

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente, a la maestra de grado de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca), Sra. Rosario Villagra N. de Zanacchi, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. María Elena Mena, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Sra. Azucena De Giácomo

Buenos Aires, Abril 26 de 1923

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 2 del corriente, a la Maestra de grado de la Escuela Normal No. 6 de la Capital, Sra. Azucena De Giácomo, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. María Esther Teglia, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Félix J. Magnin

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la solicitud precedente y atenta la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y a contar desde el 14 del corriente, al Profesor de Química Inorgánica del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. Félix J. Magnin; debiendo reemplazarlo durante ese tiempo, el Dr. Francisco H. Gaibisso, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. Manuela G. de Chaine

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente y el adjunto certificado médico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la Profesora de Ejercicios Físicos, Sra. Manuela G. de Chaine; de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (B. Aires), debiendo substituirla entretanto el Sr. Joaquín Chaine Acuña, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Magdalena Fenocchio

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo, a la Profesora del Curso de Confección de Sombreros del Departamento Nocturno de Enseñanza Práctica y Elemental anexo a la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, Srta. Magdalena Fenocchio, debiendo reemplazarla entretanto la señorita Ercilia Tachell, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Dr. José V. de la Vega

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de Rosario, Dr. José V. de la Vega, debiendo substituirlo entretanto el Dr. Víctor R. Pesenti, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. María Amanda Bergnia

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente a la Profesora de Ciencias y Letras (2 cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Srta. María Amanda Bergnia, debiendo reemplazarla entretanto las Srtas. Teresa Calcanuggi y Celia Caffarena de Machado, en una cátedra cada una, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Dr. Rogelio D'Ovidio

Buenos Aires, Abril 26 de 1923

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese cinco meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Dr. Rogelio D'Ovidio, de la Escuela Normal de Maestras No. 10 de la Capital, debiendo reemplazarlo entretanto el Dr. Enrique Olivieri, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia de una Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres No. 3.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres No. 3, señora Isabel L. de Netheder, y desígnase para reemplazarla, entretanto, la señorita Cecilia Zanotti, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Sr. Felipe B. de Arrascaeta

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza en que se da cuenta de las aptitudes de varios profesores y desprendiéndose del informe de la Inspección General de Enseñanza, que el Profesor Sr. Felipe B. de Arrascaeta además de carecer de título profesional, ha evidenciado una incapacidad absoluta en el desempeño de su cátedra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante por las razones expresadas, al Profesor de Ejercicios Físicos del referido establecimiento, Sr. Felipe B. de Arrascaeta.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Sr. César A. Bernard

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe, dando cuenta de las aptitudes de varios profesores y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que la acción docente del Profesor de Francés, Sr. César A. Bernard es, en absoluto, ineficaz por no poseer el dominio del Idioma Castellano y no haber podido mantener el orden en sus clases,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante por las razones expresadas, al Profesor de Idiomas Extranjeros del referido establecimiento, al Sr. César A. Bernard.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificación de nombre en un reconocimiento de servicios de la Srta. Muga en la Escuela Normal de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícase el decreto de 15 de Febrero ppdo., por el cual se aprueban servicios prestados en la Escuela Normal de Santiago del Estero, a la Srta. Luisa Angélica Muga, el que debe considerarse extendido a favor de Lucía Angélica Muga, que es el verdadero nombre de la interesada.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dejando sin efecto la cesantía del Profesor E. Manrique

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Vista la nota presentada por el Sr. Evaristo Manrique, en la que solicita reconsideración del Decreto por el cual se lo declaró cesante en la cátedra de Educación Física y Estética que atendía en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, y

Considerando:

Que los nuevos elementos de juicio aportados por el Inspector comisionado al efecto, prueban debidamente la inconsistencia de los cargos que se tuvieron en vista para decretar tal medida y atento lo aconsejado finalmente por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la cesantía del citado profesor, quien, en consecuencia, deberá reintegrarse al ejercicio de la cátedra aludida.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando al Sr. Mario E. Quiroga

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Visto el presente expediente y resultando que el Profesor Sr. Mario E. Quiroga desempeñaba las funciones de Maestro de Grado titular, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, desde el 23 de Abril de 1912 hasta el 7 de Mayo de 1917, fecha en que pasó a dictar seis horas de Ciencias y Letras en cambio del grado que dirigía, y cuyos servicios le fueron reconocidos por decreto de 15 de Noviembre del mismo año, y atento por otra parte el buen concepto que le merece como profesor a la Dirección de la Escuela Normal mencionada y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase en seis horas de Ciencias y Letras, al Profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Mario E. Quiroga.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando profesores en la Provincia de Entre Ríos

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.

A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza, dependientes de este Ministerio, en la Provincia de Entre Ríos, y responder a nuevas necesidades de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase, con sujeción a lo establecido en el artículo 8o. Decreto de 15 de Enero del corriente año, y a contar desde la fecha de este decreto, al siguiente personal:

Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú: Profesora Normal, señorita María Mercedes Prama, seis (6) horas de Ciencias y Letras; Maestra Normal señorita Albertina Díaz, Maestra de Grado.

Colegio Nacional de Gualeguaychú: [illegible]

Escuela Nacional de Comercio de Concordia: Profesora Normal señorita María Rosaura Gentil, una cátedra de Geografía, en reemplazo del señor Tácito Baltar. Confírmase al señor James Swinyard, en seis (6) horas de Idiomas extranjeros.

Escuela Normal Mixta de Concordia: Señorita Hortensia Giorgio, Auxiliar de Secretaría. Confírmase al señor Annais Durocher, en seis horas de Idiomas extranjeros.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay: Ingeniero señor Herman Cettour, Vicerrector; Arquitecto señor Carlos A. Bedogni, nueve horas de Italiano; Químico señor Felipe A. Texier, dos cátedras de Física; Médico doctor José Antonio Rodríguez, una cátedra de Física; Profesor Normal en Letras señor Luis Jaime Vidal, una cátedra de Castellano; doctora en Filosofía y Letras señorita Dolores María Vergara, una cátedra de Castellano; Profesor Norml, señor Angel Cortés, una cátedra de Historia; Profesora Normal señorita Rosa Julia Lerchundi, una cátedra de Historia; Profesora Normal señorita María Victoria Argentina Montiglia, una cátedra de Historia y Maestra Normal señorita María Orfilia Alvarez, una cátedra de Historia, estos cuatro últimos en reemplazo del señor Alfredo Parodié Mantero, que ha sido trasladado; Médico doctor Luciano García, una cátedra de Geografía, en reemplazo del señor Julián T. Pons y Profesora en el mismo Colegio señorita Luisa Martín, cuatro horas de Matemáticas, en reemplazo del señor Ernesto Marcó.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay: Profesora Normal señorita Rosa Lulia Lerchundi, una cátedra de Pedagogía, en reemplazo del señor Juan A. Godoy; Profesora Normal señora Celina Correa de Barcos, seis horas de Matemáticas, en reemplazo del señor Herman Cettour; Maestra Normal señorita María Ariñez, Auxiliar de Música; Abogado doctor Nicolás San Martín, una cátedra de Letras; señor Luis Arrambarry, una cátedra de Música; Maestra Normal señorita Eleazara E. Gutiérrez, una cátedra de Ejercicios Físicos. Confírmase a la señorita Esperanza Ibarra, en seis horas de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Gualeguay: Señorita Sinforosa Martiarena, Vicedirectora, en lugar del cargo de Regente; Profesora Normal señorita Leopoldina P. Alvarez, Regente, en lugar de la anterior; Farmacéutico señor Miguel Lesca, dos cátedras de C. y Letras, en reemplazo del señor Ernesto Bonilli; Maestro Normal señor José I. Impini, Secretario, en lugar del cargo de Auxiliar de Secretaría; señor A. Darío Herrera, Auxiliar de Secretaría, en lugar del anterior: Maestra Normal señorita Nicanora Chichizola, Celadora, en lugar del señor A. Darío Herrera; Maestra Normal señorita Raquel Durán, Celadora, en reemplazo de la señorita Isabel E. de Lorenzo, Profesora Normal señorita Leopoldina P. Alvarez, tres horas de Pedagogía; Maestra Normal José I. Impini, tres horas de Historia Natural, ambos en reemplazo de la señorita M. A. Gorrochategui, que es trasladada a la Escuela Normal de Córdoba; Maestra Normal señorita María Judith Leña (6) horas de Educación Física y Estética, en reemplazo del señor Carlos L. Almuni; señora Matilde Z. de Berisso, Profesora de Trabajo Manual (1) una cátedra, en reemplazo del señor Carlos A. Vigliano; Maestra Normal señorita Idalda M. Requejo, Maestra de Grado en reemplazo de la señora Virginia E. de Badano, que se traslada a la Escuela Normal de Campana; Maestra Normal señorita Emma Elisabeth Tagnar de Guerra, tres horas de Educación Física y Estética, señorita Clotilde [illegible] tres horas de Edu- [illegible] pasa a la Escuela Normal de Campana.

Colegio Nacional de Paraná: Profesor Normal señor Octaviano R. Imaz, Vicerrector: Profesor Normal señor Juan E. Chichizola, cinco horas de Historia; Prof. Normal señor Ricardo Solari, una cátedra de Historia; Abogado doctor Atanasio Eguiguren, una cátedra de I. Cívica, en reemplazo del señor Carlos A. Arigós. — Para la creación de una División: Prof. Normal señorita Alcira C. Avila, una cátedra de Matemáticas; Prof. Normal señor Antonio Serrano, una cátedra de Ciencias Naturales; Prof. Normal señor Octaviano R. Imaz, una cátedra de Química y Física; señorita María Domitila Vergara Dowbley, tres horas de Francés; Pedro Juan A. Cresta, una cátedra de Lógica e Historia; señora Emilia Tomlia de Carlo, tres horas de Castellano; Abogado doctor Osvaldo Calderón, tres horas de Literatura; Prof. Normal señor Armando Brasesco, cuatro horas de Historia; Médico doctor Alberto Aehica Allende, tres horas de Fisiología e Higiene; señorita Prof. en Lenguas Vivas María Elvira Alvarez Requé, cuatro horas de Inglés; señor Profesor Normal Ricardo Solari, cinco horas de Geografía e I. Cívica. Confírmase al señor Juan F. Solari en una hora de Ciencias y Letras; señorita Laura Cernaghi, como Escribiente y al señor Sixto de los Santos en seis horas de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Maestras de Victoria: Señor Vicente A. Mastrángelo, una cátedra de C. Naturales; señorita Angélica Bertoloni Ferro; Auxiliar de Regencia. Confírmase al señor Federico Vacarezza, Secretario; señorita Adelina C. Mundani, en cinco horas de I. Extranjeros.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria: Señor Florencio Bonnet, Mayordomo. Confírmase al señor José Asensio, Maestro de Taller y al señor Juan A. Tost, Maestro de Taller.

Escuela Profesional de Mujeres del C. del Uruguay: Señora Fermina M. de Lemos, Maestra de Taller. Confírmase a la señorita Irene Pagani, Ayudante de Taller.

Art. 2o. A los efectos de la liquidación de los haberes respectivos, la designación hecha como cátedra, se considerará equivalente a seis horas (6).

Art. 3o. Las designaciones que excedan a la autorización del Item correspondiente de cada establecimiento, se imputarán, según el caso, al Art. 49 o al Inciso 14, Item 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando profesores en los Colegios Nacionales de la Capital

Por intermedio de este Departamento, el Poder Ejecutivo ha dictado el siguiente decreto de Nombramientos y Confirmaciones en los establecimientos de su dependencia:

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923.

A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, y responder a nuevas necesidades de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase, con sujeción a lo establecido en el Art. 8o. del Decreto de 15 de Enero del corriente año, y a contar desde la fecha de este Decreto, al siguiente personal;

Colegio Nacional "Mariano Moreno": Profesor de Enseñanza Secundaria doctor Carlos Heras, 1 cátedra de Historia, en reemplazo del doctor Ricardo Levene; Profesor Universitario doctor Ricardo Moreno, 1 cát. de Historia, en re- [illegible] de Historia, en reemplazo del mencionado Profesor doctor Campos; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Atilio Alterini, una cát. de Psicología, en lugar del doctor Fernando Klappenbach; Profesor en Filosofía y Letras Juan Roberto Rojo, una cát. de Psicología, en reemplazo del mismo profesor; Profesor en Historia y Abogado doctor Alfredo Parodié Mantero, 3 cátedras de Historia y Geografía, que es trasladado del Colegio Nacional y Escuela Normal de Concepción del Uruguay, en reemplazo de los señores Enrique Codino, Martín Bermejo y doctor Aquileo González Oliver; Profesora Normal en Ciencia, señorita María Sara Lascano, una cátedra de Geografía, en reemplazo del señor Alberto Beláustegui; Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Lorenzo Dagnino Pastore, 1 cát. de Matemáticas, en lugar del señor Pedro Carimatti; Profesora en Ciencias señora María L. B. de Salinas, 1 cát. de Matemáticas en reemplazo del señor Ciriaco P. Zapatta; Ingeniero Civil señor Eduardo Edo, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo de Miguel Cobos y Campos; Profesor Normal y Abogado don Manuel M. Viera, 1 cát. de Castellano, en reemplazo de J. Miguel Piedrabuena; Abogado doctor Adolfo Frugoni, 1 cát. de Castellano, en lugar del señor Víctor J. Guillot; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Felipe Anguita, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del señor Aldo Banchero; Ingeniero Civil señor José S. Fernández, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo de Alfredo Isaurralde; señorita Margarita D. Correa Morales, una cátedra de Idiomas; Ingeniero Geógrafo señor Abelardo Alvarez Prado, 1 cát. de Matemáticas, que es trasladado del Colegio Nacional de Jujuy; Profesor de Educación Física señor Nilamón Funes, diez horas de Educación Física en reemplazo de los señores Roberto Vico Torrá y Javier Bonifacio; Profesor del Colegio señor José Luis Duffy, 1 cát. de Letras, en lugar del señor Alberto E. Uriburu; Arquitecto señor Carlos E. Ansell, 1 cát. de Matemáticas; Profesora de Enseñanza Secundaria señora María Sabetz de Ernst, 1 cát. de Francés, en lugar de Jaime Daireaux Molina; Médico y Profesor Normal doctor Carlos Lamarque, dos cátedras de Ciencias Naturales, que es trasladado de la Escuela Normal de Pergamino, en lugar de los señores doctor Rodolfo Enríquez y Luis J. Gené; doctor en Filosofía y Letras Andrés Imaz, una cátedra de Castellano, en lugar del señor José Ma. Rizzi; Profesora de Idiomas, señorita Marión G. Murray, 1 cát. de Inglés, Ingeniero Electrotécnico y Profesor de Enseñanza Secundaria señor Juan N. Hubert, 1 cát. de Física, que es trasladado de la Escuela Industrial de la Capital, en reemplazo del señor Virgilio Tedeschi. Confírmase al siguiente personal: Señores Juan Badaracco y Ernesto Ochoa, como Ayudantes de Gabinetes; señores Ismael Hernández y Augusto Rouquette (hijo), como Jefes de Trabajos Prácticos; señor Ramón Lorenzo, como Ayudante de Ejercicios Físicos; Juan Moreno Burgos, como Escribiente; Miguel Salvat, en 5 horas de Ciencias y Letras; Wifredo Solá, en seis horas de C. y Letras; Sixto Trucco, 8 horas de Ciencias y Letras; Inocencio S. Romero, 3 horas de C. y Letras; José E. Morgado, 6 horas de C. y Letras; Ismael Hernández, 5 horas de C. y Letras; S. Jefrey Smith, 7 horas de Idiomas Extranjeros; Carmen Delbue, 9 horas de Id. Extranjeros; Margarita Brener, 8 horas de Id. Extranjeros; Carlos F. Moschini, 6 horas de Id. Extranjeros; Enrique Cottini, 6 horas de Id. Extranjeros; Emma Fornizano, 6 horas de Id. Extranjeros; Luis F. Churruarín, 12 horas de Id. Extranjeros; León Ga- [illegible]

Alfredo Facio, 6 horas de Ciencias y Letras.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre": Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia señor Pedro Pinto, 1 cát. de Matemáticas, en reemplazo del señor José N. Bello; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Virgilio De Angelis, una cátedra de Mineralogía y Geología, en lugar del señor Jorge Magnín; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Rodolfo Taglioretti, 1 cát. de Matemáticas, en reemplazo de Antonio Rully; Profesora Normal en Lenguas Vivas señorita Josefina Long, cuatro horas de Idiomas, en reemplazo de los señores Roberto W. Rudd y H. Drot de Gurville; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Venancio Minaúdo, cinco horas de Idiomas, en reemplazo de la señora Sofía D. de Temperley; Profesor de Enseñanza Secundaria y Abogado doctor Emilio Jáuregui, 1 cát. de Instrucción Cívica, que es trasladado del Instituto Nacional del Profesorado, en reemplazo del señor Pedro V. Meléndez; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Gregorio Halperín, 1 cát. de Castellano y Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. Héctor Trevisán, 1 cát. de Castellano, ambos en reemplazo del Sr. Eduardo H. Duffau. Confírmase al siguiente personal: Eduardo E. Morán, como Escribiente; Guillerno Lenoble, como Prosecretario; señora Telma F. H. de Duchi, en cuatro horas de Francés; señora Sofía D. de Temperley, en tres horas de Inglés; señor Mauricio King, 2 horas de Inglés; señor Julio C. Rivero, 2 horas de Inglés; Roberto W. Rudd, 6 horas de Inglés; Francisco P. Lecce, 4 horas de Italiano, y Gastón Poirié Lalanne, 6 horas de Francés.

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Doctora en Filosofía y Letras, señorita Amelia W. Lagorio, 1 cát. de Castellano, en lugar de Antonio Restagnio; Profesor Normal en Lenguas Vivas, señorita Sofía Kelsey, una cát. de Francés, en lugar del señor Carlos Labitte; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Héctor Médici, 1 cátedra de Matemáticas, en lugar del señor Mario Gómez; Abogado doctor Domingo Calarco, 1 cátedra de Historia, en reemplazo del doctor Arturo García Rams; Profesor de Enseñanza Secundaria, Luis M. Igartúa, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del señor Eugenio Sarabayrrouse; Profesor de Enseñanza Secundaria y Farmacéutico señor Marcelino Igartúa, una cátedra de Ciencias Naturales, en reemplazo del señor Joaquín López Figueroa; Profesora Normal en Lenguas Vivas, señorita Agustina Llanos (7 horas de Inglés), en lugar del señor Enrique H. Rodger; Profesor de Enseñanza Secundaria doctor Armando J. Bárbaro, una cátedra de Historia, en lugar de Arturo B. Carranza. Confírmase al siguiente personal: Señores Juan Panera y Héctor Vidal, como Escribiente; señor Ciro T. Ratti, como Jefe del Laboratorio; señor Iván Houssay, como Ayudante de Gabinete; señor Juan M. Hautier, 6 horas de Idiomas Extranjeros; señor Alberto del Campo Wilson, 6 horas de Inglés; y señor Arturo Walker, 12 horas de Inglés.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda: Abogado doctor José Luis Martín Posse, ex Profesor del Colegio Sarmiento, 1 cát. de I. Cívica, y Profesor de Enseñanza Secundaria señor Fausto J. Etcheverry, una cátedra de Historia, ambos, en reemplazo del señor Roberto Bunge; Profesor de Enseñanza Secundaria y Abogado doctor Torcuato Demarchi, 1 cát. de Psicología, en reemplazo del doctor Adolfo Casabal; Profesora Normal señorita Graciela Rojas, 1 cát. de Castellano, en reemplazo del señor Luis B. Calderón; señor Víctor Rouquet, 10 horas de Francés e Inglés, que es trasladado del Colegio Nacional de Bragado, y en reemplazo de los señores Domingo Colombo y Luis J. Maurette; Profesora Normal en Ciencias señorita María Luisa A. Verlé, cinco horas de Matemáticas, en reemplazo de Julián H. Pérez; doctor en Filosofía y Letras Josué Correa Ionzón, cinco horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de los señores Juan P. Ramos y Juan T. Figuerero, y Profesora de Idiomas señorita Luisa Ruffié, una cátedra de Francés, en reemplazo de la señorita Ernestina Manescaut. Confírmase al siguiente personal: Señorita Justina Matoso, como Bibliotecaria; señor Julio Carrillo Bárcena, como Archivero; señores Andrés Pérez, Enrique Pretti y Rómulo Aguirre, como Escribientes; señor Agustín Maniglia, como Ayudante de Educación Física; señor Benito Cometta Manzoni, en seis horas de C. y Letras; señor Guillermo Ibarra García, en 4 horas de Ciencias y Letras y 5 horas de Idiomas; José S. Oderigo, en 7 horas de Ciencias y Letras; Emilio Alonso Criado, 6 horas de C. y Letras; RafaelM. Gigena, 4 horas de C. y Letras; Leopoldo Herrero Ducloux, en 6 horas de C. y Letras; José Martinelli, 2 horas de C. y Letras; Francisco S. Rioja, 6 horas de C. y Letras; Carlos Aguilar, 1 hora de C. y Letras; Ladislao Lucero, 1 hora de Ciencias y Letras; Adrián Piboubes, 5 horas de C. y Letras; Raúl B. Maniglia, 8 horas de C. y Letras; Luis Mortimer, 18 horas de Idiomas Extranjeros; Italia Rovere y Oddino, en 12 horas de Idiomas, y Donato Di Genio, en 6 horas de Idiomas Extranjeros.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia: Médico doctor Augusto Cazes Irigoyen, una cátedra de Ciencias Naturales, en reemplazo del doctor Teófilo R. Lecour; señor Roque Otamendi, una cátedra de Literatura, y Profesor Normal Sr. Eloy Fernández Alonso 1 cát. de Historia, ambos en reemplazo del Sr. Mariano de Vedia y Mitre; Profesor Normal señor Juan Gutiérrez, una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo de Ernesto Benavídez; Profesor del Colegio señor José E. Morgado, una cátedra de Psicología, en reemplazo del doctor Adolfo Casabal; Ingeniero Civil señor Eduardo Rebaudi, una cátedra de Física; Médico Veterinario doctor José Gabay, una cátedra de Ciencias Naturales, ambos en reemplazo del señor Emilio Ceriotto, que pasa a Mendoza; Diplomado de Enseñanza Secundaria señor Emilio Zuccarini, 7 horas de Italiano, en lugar de Orestes Ciattino; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Juan Converset; 1 cát. de Física, en lugar del señor Felipe A. Fernández; Teniente de Navío señor Miguel D. Bardi, y doctor en Ciencias señor Eduardo del Ponte, cuatro horas de Matemáticas cada uno, en lugar del señor Manuel Gil, Profesor Normal señor Roberto Guiburo, 1 cátedra de Historia, en lugar de los señores Martín Mañé y Alfredo Meroni; Profesora Normal señorita María Esther Bassi, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del señor Bismarck Lagos; Profesor en Letras señor Raúl Moglia, una cátedra de Literatura, en lugar del señor Mauricio Nirenstein; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Antonio R. Ramayón, 4 horas de C. y Letras, en lugar de la señorita Alicia Ponce Castañón y del señor Eduardo Popilizio; Profesor Normal señor Cecilio Masramón, una cátedra de Matemáticas, en lugar del señor Pedro Miguel Tessi; Ingeniero Civil señor Héctor Coppi, una cátedra de Matemáticas y Profesor de Enseñanza Secundaria e Ingeniero Geógrafo señor Manuel Sócrates Cabrera, una cátedra de Matemáticas, ambos en lugar del señor Constante A. Verri; Profesora Normal en Ciencias señorita Juana N. Chimento, una cátedra de Ciencias y Letras, en lugar de Carlos Comogli; Profesor Normal en Ciencias señor Luis F. Alvelda, 1 cát. de Matemáticas, en reemplazo de Ramón B. Castro; doctor en medicina señor Miguel A. Kennery, una cátedra de Química; señorita Lea Rouseau Mahomi, una cátedra de Francés; señora Erna Basch de Moctzel, una cátdera de Inglés; señorita María Antonia Mitre, Profesora Normal de Lenguas Vivas, una cátedra de Inglés; Profesor Normal señor Juan Emilio Grisolía, tres horas de Italiano; Escultor Domingo Vittoria, ocho (8) horas de Dibujo; señor Alejandro J. del Carril, Subjefe de Celadores. Confírmase al siguiente personal: Señores Miguel Gutiérrez y Sixto Montaña, como Escribientes; Ulises Vergara, 6 horas de C. y Letras; Alfredo Franceschi, 6 horas de C. y Letras; Raúl Torrá, 6 horas de C. y Letras: Luis M. Pelly, en 10 horas de Idiomas Extranjeros; Orestes Ciattino, en 10 horas de Idiomas Extranjeros; José A. Oría, en 6 hiras de Idiomas Extranjeros; Ricardo J. Coll, en 8 horas de Idiomas Extranjeros; señor Carlos Muzio Sáenz Peña, en 6 horas de Idiomas Extranjeros; señorita María Esther Betancour, 1 cátedra y 6 horas de Idiomas; señorita Flavia Gache, 6 horas de Idiomas Extranjeros; señorita Alicia Ponce Castañón, en 5 horas de Id. Extranjeros, y Ulises Vergara, en 8 horas de Idiomas Extranjeros; Constante A. Verri, seis horas de C. y Letras.

En el Colegio Nacional Manuel Belgrano: Profesor Superior de Educación Física señor Ramón Nieto Moreno, 1 cát. de Educ. Física, y Profesor Lúculo Giovanini, una cátedra de Educación Física y Estética, ambos en reemplazo del señor Juan R. Beltrán; doctora en Ciencias Físico-Matemáticas señorita Laura Spegazzini, una cátedra de Física, en lugar de Tomás J. Rumi; Profesor Normal señor Eduardo J. Ortiz, tres horas de Ciencias Naturales, en reemplazo de Raúl Pilheu; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Enrique F. Peltzer, una cátedra de Geografía, en lugar del doctor Arturo L. Domínguez; Profesora Normal en Letras señorita Francisca Save, una cátedra de Historia, en lugar de Lorenzo Bruno; Profesor de Filosofía y Letras, señor Roberto J. Giusti, una cátedra de Castellano, en lugar del señor Manuel J. Jordán; Profesor Normal señor Luis A. Palanco, una cátedra de Castellano, en lugar del señor Eleuterio F. Tiscornia; doctor en Química señor Raúl Giordano, una cátedra de Química. Para la la creación de dos nuevas Divisiones: Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Alfredo U. Fernández, una cátedra de Castellano; Profesor de Enseñanza Secundaria autorizado señor Leónidas de Vedia, una cátedra de Castellano; Profesora de Enseñanza Secundaria señorita Elena N. Martínez, una cátedra de Historia; Abogado doctor Luis Magnanini, una cátedra de Ciencias y Letras; Maestro Normal señor Federico Mendoza, una cátedra de Geografía; Ingeniero Civil señor César Gondra, una cátedra de Matemáticas; Arquitecto señor Federico Guevara Lynch, una cátedra de Matemáticas; Profesora en Lenguas Vivas, señora María Sobetz de Ernst, una cátedra de Francés; Ingeniero señor José M. Ahumada, una cátedra de Inglés; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Ernesto Figueroa, una cátedra de Psicología; doctor en Farmacia señor G. Evaristo Cuvelli, una cátedra de Física y Química; Química Farmacéutica señorita María Isabel de Eguino, una cátedra de Ciencias Naturales, y Dibujante Arquitecto señor Atilio Boveri, una cátedra de Dibujo. Confírmase al siguiente personal: Señora Carmen G. de Guiñazú, en cinco horas de Idiomas Extranjeros; señor Augusto Schwartz, en 6 horas de Id. Extranjeros; señor Emilio Zuccarini, en 3 horas de Idiomas Extranjeros; señorita Ana F. Bazán Amespil, en 8 horas de Idiomas Extranjeros; señor José Estoya Verga, en seis horas de Idiomas Extranjeros; señor Agustín Francois, en dos horas de Idiomas Extranjeros; señora Margarita N. de Gattey, en cinco horas de Idiomas Extranjeros; señorita Angela Cood, en seis horas de Idiomas Extranjeros; señor Carlos M. García, en seis horas de Educación Física y Estética; señor Justo M. Ferreyra, en tres horas de Educación Física y Estética, y señor Carlos Escribano como Jefe de Trabajos Prácticos.

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Profesor en el mismo Colegio señor Theo Massún, cinco (5) horas de Idiomas Extranjeros, y señor Víctor Rouquet, 8 horas de Idiomas Extranjeros, que es trasladado del Colegio Nacional de Bragado, ambos en reemplazo del señor Jaime Arrambide; Profesor Normal señor Virgilio Fariña Núñez, una cátedra de Castellano, en reemplazo del señor Próspero Alemandry; Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. José M. Nani, cinco horas de Geografía, en reemplazo de los señores Ernesto Argerich y Enrique Saguier; Prof. de Enseñanza Secundaria señores Ernesto Ochoa y Juan Busco, una cátedra de Ciencias Naturales cada uno, y doctor Horacio M. Rodríguez, una cátedra de C. Naturales, los tres interinamente, en reemplazo del doctor Leopoldo Bard; Profesor especializado en Inglés señor Juan José O'Gorman, cuatro horas de Inglés, en reemplazo del señor Angel Esquivel de la Guardia; Profesora de Enseñanza Secundaria señorita Sofía A. Muttoni, cinco horas de Física, en reemplazo del señor Leopoldo G. Castiella; Profesora Normal de Italia señorita Nella Passini, cinco horas de Italiano, en reemplazo del señor Mario Fascio Pérez; Ingeniero Civil señor Joaquín Pérez de Pablo, dos cátedras de Matemáticas, que se traslada de San Fernando, en lugar de los señores José Ma. García y Héctor Gamboa; Profesora Normal en Ciencias señorita Ana Garoselli, 4 horas de Matemáticas, en lugar de Carlos J. Mestre; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Juan Souza, 5 horas de Historia, en lugar del señor Manuel María Oliver; doctora en Filosofía y Letras y Maestra Normal señorita Evelia Ciaffardini, cuatro horas de Letras, en lugar de Ventura Pezzolano; Contador Público señor Orestes O. Caligaris, cuatro horas de Matemáticas, en reemplazo del señor José M. Ruzzo; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Luis M. Pecastain, una cátedra de Castellano; Profesora Normal señorita Presentación Pascual, tres horas de Literatura, en lugar del señor Julio C. Urien; doctora en Filosofía y Letras y Maestra Normal señorita Gudilla Griffero, una cátedra de Castellano, en reemplazo del señor José C. Astolfi; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Gregorio Bolfson, tres horas de Ciencias Naturales, en lugar del señor Miguel Cabrera; Escritor señor Avelino Herrero Mayor, una cát. de Geografía, en lugar del señor Manuel J. Almada, que pasa a Jujuy; Abogado doctor Rafael M. Gigena, 4 horas de Letras, en reemplazo del señor Rodolfo G. Castilla; Profesor de Educación Física, señor Fernando J. Espinosa, una cát. de Educ. Física, en reemplazo del señor Rubén Pérez; señor Arturo M. Massa, una cátedra de Francés; Profesora Normal en Lenguas señorita María M. Cazenave, 4 horas de Francés, en lugar de Mirse Pujol; señor José María Lozano Mouján, una cátedra de Geografía; señor Ildefonso Hernández, Secretario, y señorita María R. Menoyo, Prosecretaria, el primero en reemplazo del señor Francisco Díaz y la segun en lugar del señor Hernández, que es ascendido. Confírmase al siguiente personal: señor Emilio Richer, como Archivero; señor Víctor Carriga Padilla, como Escribiente; señores Carlos Astolfi (7 horas), Joel Dulce (3 horas), Alejandro Gowland (3 horas), Ernesto Gerding (3 horas), Emilio Gouchón Cané (3 horas), Telésforo Rivas (2 horas), señor Ventura Pezzolano (6 horas), señor Ernesto E. Soárez (5 horas); señor Enrique Arlandini (4 horas); doctor César Velázquez (11 horas), Ventura Estupuñán Alvarez (3 horas), señor Francisco A. Turano (6 horas) y Emilio Rivas (6 horas), todos ellos de C. y Letras; señores: Mariano Barrenechea (7 horas), Adelina Bassi (3 horas), Carmen Barreda (6 horas), Ceferino Cigorraga (4 ho-

ras), Alfredo Girondo (6 horas), Julio Rivero (6 horas), Laura Simeone (9 horas), Rosa P. de Sibada (14 horas), Beatriz Vigévano (3 horas), Felisa Zariategui (2 horas) y señorita Clotilde Sobrino Aranda (4 horas), todos éstos de Idiomas.

Liceo Nacional de Señoritas. — Profesora de Ciencias Biológicas señora Lucía B. de Seoth, 3 horas de C. Naturales, en reemplazo del señor Alberto Ricagno. Para la creación de una División: Maestra Normal señorita María Mercedes Keirol, una cátedra de Castellano; Abogado doctor Francisco S. Rioja, una cátedra de Historia y Geografía; Profesora de Enseñanza Secundaria señora Felicitas Sepilli de Doretti, una cátedra de Matemáticas; doctor en Ciencias Naturales señorita Edelmira Mórtola, una cátedra de Ciencias Naturales; señorita Amalia Rodríguez, una cátedra de Francés, a quien se traslada de Santiago del Estero. La señorita Elisa Díaz de Las Heras, señora Josefina D. de Bevilacqua y señor José de la Roche, deberán pasar a ocupar sus respectivos cargos para los que fueron nombrados anteriormente en la Escuela Normal No. 6 de la Capital.

Colegio Nacional de San Isidro: Señorita Sara M. Etchevcherre, una cátedra de Matemáticas, que es trasladada de Concordia; en reemplazo del señor Gerardo Sabino; Ingeniero señor Rafael Lynch, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del señor Esteban Panelo; Profesora Normal señorita Ceres C. Villanueva, 8 horas de Historia, en reemplazo del señor Mario Olivieri Acosta; Profesor de Educación Física señor Miguel Lana, 5 horas de Educación Física, en reemplazo del señor Desiderio Sarverry; Abogado doctor Carlos Gatti, cinco horas de Historia, en reemplazo del señor Rafael Nocetti; Profesora Normal señorita María Elisa Ruw, 4 horas de Historia, en reemplazo del mismo Profesor; Médico doctor Ricardo Sackman Sala, una cátedra de Ciencias. Confírmase a la señorita Enriqueta Petrelli, en tres horas de Idiomas Extranjeros.

Art. 2o. A los efectos de la liquidación de los haberes respectivos, la designación hecha como cátedra se considerará equivalente a seis horas.

Art. 3o. Las designaciones que excedan a la autorización del Item respectivo de cada Establecimiento, se imputarán, según el caso, al art. 49 o al inciso 14, item 12, del Presupuesto vigente.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Profesores en las Escuelas Normales de la Capital

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza, dependientes de este Ministerio, y responder a nuevas necesidades de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase, con sujeción a lo establecido en el art. 8o. del Decreto de 15 de Enero del corriente año, y a contar desde la fecha del presente Decreto, al siguiente personal:

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital: Profesora de Pedagogía y Ciencias afines, señorita Dominga Sopisich, una cátedra de Legislación Escolar, en reemplazo del doctor Tomás Arias; Profesora egresada de la Facultad de Filosofía y Letras señorita Josefa de Arrizabalaga, una cátedra de Historia, en reemplazo de la señorita Isolina de la Cuesta; Abogado doctor Eduardo Alemán, una cátedra de Historia, en reemplazo del señor Fernando M. Colombres; Abogado y Profesor Secundario doctor José A. Casarino, una cátedra de Derecho Político, en reemplazo del señor Emilio Molina Carranza; actual Ayudante y Maestra Normal señorita María Artemia Rams, Maestra del Jardín de Infantes; señora Emilia C. de Capdevila, Ayudante de Educación Física, en reemplazo de la anterior; Profesora Normal señorita María Josefa Latienda, Maestra de Grado; Profesora Normal señorita Clemencia Bello, Maestra de Grado, en lugar de la señorita Isolina de la Cuesta; Profesora Normal señorita Josefina de Andrea, una cátedra de Geografía; en reemplazo del señor Angel M. Casares; señorita Josefina Rottemburg, Maestra de Labores; Profesora de la Academia de Bellas Artes señora Nélida N. T. de Llanos, una cátedra de Educación Física y Estética; Profesora de Música señorita María Elena Zordán, una cátedra de Música. Nueva sección "Liceo", a funcionar en el mismo Establecimiento: Profesora Normal en Ciencias señorita María Celia Lafferriere, una cátedra de Matemáticas; señorita Marcela Bosch, una cátedra de Labores; Profesor Normal señor Julián García Velloso, una cátedra de Castellano; Maestra Normal señorita Adelaida P. Kral, una cátedra de Historia y Geografía; Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés señorita Lidia S. Matienkoff, una cátedra de Francés; Profesora Normal señorita Celina María Jordán, una cátedra de Ciencias Domésticas; Maestra Normal señorita Sara Delia López Muñiz, una cátedra de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Profesores No. 2 de la Capital: Profesor de Ed. Física señor Luis A. Viola, Ayudante de Educación Física, en reemplazo del señor Pascual Amicón; Profesor Normal señor Bautista Aizcorbe, dos cátedras de Ciencias y Letras, una de ellas en reemplazo del señor Angel Graffigna; señorita María Esther López Muñiz, una cátedra de Música, en reemplazo del señor Felipe Boero; Profesor Normal en Lenguas señor Eduardo R. Pierini, una cátedra de Italiano; Profesor Normal señor Romualdo Ardissone, una cátedra de Italiano, ambos en reemplazo del señor Leopoldo Longhi; Profesor Normal señor Nicolás A. Gazzano, una cátedra de Ciencias y Letras; Profesor Normal señor Jacinto Cucaro, una cátedra de Filosofía, de la cual dos horas son en reemplazo del señor Juan Mantovani; doctor en Filosofía y Letras señor Alois Flies, una cátedra de Física y Química, en reemplazo del señor Pedro J. Mésigos; Profesor de la Especialidad señor Gino Zanotti, una cátedra de Trabajo Manual, en reemplazo del señor Daniel C. Olmos; Profesor Normal en Letras señor Julián García Velloso, una cátedra de Ciencias y Letras; Profesor de Educación Física señor Enrique C. Romero Brest, una cátedra de Educación Física, en reemplazo del doctor Romero Brest; Abogado doctor Ermindo A. Devoto, una cátedra de Historia, en reemplazo del señor J. N. Vicini; Profesor de Enseñanza Secundaria y doctor en Ciencias Naturales señor Horacio Arditi Thompson, una cátedra de Historia Natural, en reemplazo del señor E. Lozano; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Guillermo Herrero Estrella, 3 horas de Psicología, en reemplazo del señor Antonio Vidal; Maestro Normal señor Gerardo R. Dimazzi, Maestro de Grado, en lugar del señor Juan Roberto Rojo; señor Pedro Mañé, Bibliotecario, en lugar del señor Romualdo Ardissone; Maestro Normal señor Félix J. Parachú, Maestro de Grado, en lugar del señor Virgilio Fariña Núñez, que pasa a otro puesto. Confírmase al siguiente personal: Sr. Carlos J. Florit, en el cargo de Auxiliar de Secretaría; como Profesores de Ciencias y Letras, a los Sres. José A. Arrambarri, en seis horas; Román Rodríguez de Vicente, en cuatro horas; Sr. Francisco Lamenza, en seis horas; Sr. Carlos Luis Bosch, en seis horas y Raúl L. Bernardelli, en seis horas; como Profesores de Italiano: Sres. Romualdo Ardissone, en seis horas; Sr. César Menegazzo, en seis horas y Otorino Banfanti, en seis horas como Profesor de Educación Física a señor Gino Zanotti, en cuatro horas; Sr. Américo Lanfranco, como Ayudante; y al señor Juan B. Infantino, como Maestro de Grado; y nómbrase a la Profesora Normal Srta. Delia María Cejas, una cátedra de Pedagogía; Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Héctor Médici, una cátedra de Matemáticas y Maestro Normal señor Amable Alvarez, dos cátedras de Trabajo Manual, que cesa como Inspector de Enseñanza Secundaria, todos éstos en lugar del señor José T. Ojeda, que falleció.

Escuela Normal de Maestras No. 3: Profesor Normal en Letras, señor Osvaldo Evaristo Pita, tres horas de Ciencias y Letras, en reemplazo de la señora Clelia T. de López; Profesor de Enseñanza Secundaria señor José Oriolo, una cátedra de Matemáticas y Física, en reemplazo de la señorita Carolina Lucadamo; Médico Dr. Florencio Arias, una cátedra de Ciencias Naturales, en reemplazo del Sr. Arturo Enríquez, doctora en Filosofía y Letras, Sra. María Inés Mendoza de Rodríguez, una cátedra de Pedagogía, en reemplazo de la Srta. Flora Anézzola. Confírmase al siguiente personal: Sra. Juana C. S. de Bruquettas, en tres horas de Física; Sra. Berta B. de Foulinat, en dos horas de Francés; Srta. María Velazco y Arias, en cuatro horas de Castellano; Sr. Juan B. González, en una cátedra de Ciencias Naturales; doctor Eduardo Giuffra, en seis horas de Geografía; Srta. María Elvira Sicardi, en tres horas de Geografía en lugar de la Srta. Celedonia Fernández Coria, que pasa a la Normal No. 5; María Magdalena Bernard, en seis horas de Francés y Natividad Bailac, como Maestra de Grado.

Escuela Normal de Maestras No. 4: Profesora Normal Srta. Matilde I. Ruiz, una cátedra de Pedagogía, en lugar de la Srta. Angela Poulastrou; señorita Elvira Ferrer, una cátedra de Economía Doméstica; Profesora Normal Srta. Inés Clément, una cátedra de Física, en lugar del doctor Manuel N. Novas, quien pasa a la de Anatomía y Fisiología; Profesora Normal Srta. Mariana Bidaurre, tres horas de Historia Natural. Confírmase el siguiente personal: Srta. María Teresa Pereyra, en seis horas de Ciencias y Letras; Srta. Carolina E. Spegazzini, en seis horas de Ciencias y Letras; Sra. Rosario S. de Pereyra, en una hora de Educación Física y Estética y Srta. Manuela Ignacia Haedo, como Maestra de Grado.

Escuela Normal de Maestras No. 5: Doctora en Filosofía y Letras, Sra. Mercedes Daus de Matharán, una cátedra de Historia, en lugar del doctor Gastón F. Tobal; y Profesora Normal en Ciencias, Srta. Sara Chaves, en una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del Sr. Pascual Amicón. — Confírmase al siguiente personal: Como Profesores de Ciencias y Letras, Srta. Celedonia Fernández Coria, María Elvira Sicardi, Sra. Margarita S. de Oría, Sr. Carlos de Urquiza, señorita Carmen Delbue, todos ellos en seis horas cada uno; y Sra. Amalia Sánchez Boado de Benítez, en cuatro horas de Dibujo.

Escuela Normal de Maestras No. 6: Profesora Normal, actual Subregente, Sra. Matilde S. del Castillo, ascendida a Regente, turno de la tarde, en reemplazo de la Srta. Rosalía Sicarelli; Profesora Normal Srta. Leontina Bonnemaison, Sub-Regente; Maestra Normal Srta. María A. Ibarrat Videla, Maestra de Grado; Profesora Normal Srta. María C. Teresa Bolla, una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo de la Srta. Silvia Spaventa, que renunció, y Maestra Normal Srta. Ana Spaventa, Maestra de Grado, en lugar de la misma. — Confírmase al siguiente personal: Como Profesores de Educación Física y Estética: Srtas. Flora Basaldúa (2 horas); María E. Sciurano (2 horas); Sra. Rosario S. de Pereyra (1 hora); Sra. Catalina P. de Acevedo (1 hora); Sr. Mario P. Arata (1 hora); Srta. Ana María Scarcela (1 hora); señorita María Luisa Meggy (6 horas); Srta. Ana Rosenthal (1 hora); Irene V. de Mazano (5 horas); Srta. Bice B. de Bonabia (6 horas); y Srta. Emma Dowdoll (2 horas) y como Profesora de Ciencias y Letras (6 horas), a la señora Matilde S. de del Castillo; y como Maestras de Grado a las señoritas Laura Corina Casso y Concepción Lorenzo.

Escuela Normal de Maestras No. 7: Profesor de Enseñanza Secundaria y Química Sr. Enrique Mattia, una cátedra de Química, en remplazo del señor Angel Sabattini; Maestra Normal Srta. Valentina Santalices, una cátedra de Geografía, en lugar del señor M. J. Almada, que pasa a Jujuy.

Escuela Normal de Maestras No. 8: Actual Subregente y Profesora Normal Sra. Mercedes S. de Molinas, una cátedra de Castellano, en reemplazo de la Sra. Lidia C. de López; Profesor Normal señor Fernando Spaventa, una cátedra de Pedagogía, en reemplazo del Sr. Carlos E. Vergara; Profesora Normal señorita María A. Loudet, una cátedra de Castellano, en reemplazo de la Srta. Valentina V. de Correa; doctora en Filosofía y Letras, Srta. Mercedes Dantas Lacombe, una cátedra de Literatura en reemplazo del Dr. Miguel L. Jantus. Confírmase a la señorita Laura L. Bereschi en una cátedra de Ciencias y Letras, en lugar del señor José A. Blando.

Escuela Normal de Maestras No. 9: Dr. Médico Guillermo Madero, una cátedra de Anatomía y Fisiología, en reemplazo del Dr. Roque López, que pasa a otro destino; Profesor de Enseñanza Secundaria y Contador Público Dr. Emilio J. Pérez, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo de la Srta. María E. Barillatti; Profesora Normal Srta. Raquel Lezana, una cátedra de Geografía. Confírmase al siguiente personal: Señora María F. de Allende Lezana, como subregente; Margarita de Vedia y Mitre, en 6 horas de C. y Letras; Srta. Filomena F. Fernández, como Maestra de Grado y Raquel Milani en 6 horas de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Maestras No. 10: Abogado doctor Carlos Herrera, una cátedra de Instrucción Cívica en reemplazo del Dr. Enrique Escalante Echagüe; Profesor Normal en Ciencias y Farmacéutica Srta. María Dora Llamosa, cuatro horas de Ciencias; Srta. Irida E. M. Bartolozzi, como Ayudante de Gabinete. Confírmase al siguiente personal: Como Auxiliar de Secretaría a la Srta. María Luisa Santillán, como Regente, a la Señorita Blanca M. Cattoni, como Profesoras de Ciencias y Letras: Srta. Josefa Joan, 4 horas; Sr. Rogelio D'Ovidio, 3 hs.; Enrique Sabatá Zinny, 2 hs.; Angel Vega Olmos, 3 hs.; y Nélida Porteyro Ibarra, 4 hs.; como Profesoras de Educación Física y Estética: Srta. Ana Deporte (2 hs.); Srta. Faustina Mena (3 hs.), Sra. Julia G. H. de Gaudino (4 hs.), Srta. Lía C. Suasnábar (2 hs.), Srta. Regina Yanotti Bustamante (6 hs.) y Margarita María Mathus (seis horas).

Escuela Normal de San Fernando: Agrimensor Nacional Sr. Abelardo Alvarez Prado, dos cátedras de Matemáticas, en reemplazo del Sr. Joaquín Pérez de Pablo, que es trasladado al Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón; Profesora de Música Sra. Josefina Puig de Aybar Sobre Casas, una cátedra de Música; Sr. Amable Alvarez, una cátedra de Tr. Manual y Caligrafía, en lugar del cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria.

Escuela Normal de Quilmes: Profesora de Francés Srta. María Magdalena Vambulentemen 5 horas de Francés. Abogado Dr. Juan Domingo Pozzo, una cátedra de Historia, en reemplazo del Sr. J. Olivio Acosta, Maestra Normal Srta. Lucrecia Castaño Vivanco, una cátedra de Educación Física, en reemplazo del Sr. Desiderio Sarverry; Profesora de Ens. Secundaria, Srta. Ma

Esther Goñi, una cátedra de Psicología, en reemplazo del Sr. Mariano Arancibia; Maestra Normal Srta. Sara Vila, Maestra de Grado. Confírmase al Sr. Antonio J. Colombo, en 10 hs. de C. y Letras.

Escuela Normal de Avellaneda: Srta. Mariana Llago, una cátedra de Música, en reemplazo de la Sra. Ernestina R. de Lazarte, que es trasladada a San Pedro, en lugar de aquélla.

Escuela Normal de Lomas de Zamora: Profesora de Pedagogía, Srta. Lidia Matilde A. Bassi, una cátedra de Pedagogía, en reemplazo del Sr. Angel G. Bassi; Profesora Normal en Letras, Srta. Raquel Bacharry, una cátedra de C. y Letras, 3 horas, en reemplazo del señor Carlos J. Mestre, Profesor de Enseñanza Secundaria señor Emilio Strassera Molina, una cátedra de Pedagogía y Geografía, en reemplazo del Sr. Raúl Sánchez, y señor Pablo Palacios, una cátedra de Historia, en reemplazo del Sr. Leopoldo Maupas. — Confírmase al siguiente personal: Como profesores de Ciencias y Letras: Sr. Alejandro J. Boero (7 horas), Srta. María de las Mercedes Martínez (2 horas, Emilia Contreras Miranda (6 horas), Angélica Morales Garleri (6 horas), Raquel Lacharry (7 horas), Sra. María A. Thay de Gómez (6 horas), Srta. Rosalva Roldán Zunino (6 horas) y Arturo Marane Recca (6 horas). Como Profesoras de Idiomas Extranjeros: Srta. Sofía C. Boschetti (8 horas), y como Auxiliar, a la Srta. María A. Lanús.

Escuela Normal de La Plata: Profesora de Enseñanza Secundaria Srta. Bertilda Ayarragaray, una cátedra de Letras, en reemplazo del Dr. Juan Ciabra, Profesora Diplomada por la Universidad Nacional de La Plata, Srta. Elvira Vicentini, una cátedra de Dibujo, en reemplazo de la Srta. Lola Juliánez Islas; Profesora Srta. Inés Field 6 horas de Pedagogía, 2 de ellas en reemplazo de la Srta. Hortensia Lloveras, y Profesor Normal en Ciencias Sr. Juan González Alboldi, 3 horas de Química, en reemplazo de la Srta. Leonor P. Ponce, y Maestra Normal Srta. Elena Rosa Grousart 4 horas de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor Juan F. Jáuregui, que la dictaba como titular. Confírmase a la Srta. María Judith de la Serna, como Ayudante de Educación Física y Estética.

Art. 2o. — A los efectos de la liquidación de los haberes respectivos la designación hecha como cátedra se considerará equivalente a seis horas.

Art. 3o. — Las designaciones que excedan a la autorización del Item correspondiente de cada Establecimiento, se imputarán, según el caso, al art. 49 inciso 14, Item 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Profesores en los Establecimientos Especiales de la Capital

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio y responder a nuevas necesidades de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase con sujeción a lo establecido en el art. 8o. del Decreto de 15 de Enero del corriente año, y a contar desde la fecha de este Decreto, al siguiente personal:

Escuela Industrial de la Nación (Capital): Abogado y Profesor de Enseñanza Secundaria Dr. Carlos D. Verzura, una cátedra ... ca, que es ... en reem...

... do del Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón", y en reemplazo de los señores Antonio Babuglia y Julio R. Castiñeyras; Ingeniero Sr. Francisco J. Pastrana, una cátedra de Corriente Alternada, e Ingeniero Sr. Manuel Ucha, una cátedra de Física, ambos, en reemplazo del Sr. Germán Nibuhr; Ingeniero y Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. José L. Delpini, una cátedra de C. y Letras, en remplazo del Sr. Iberio San Román; Sr. Luciano González Calderón, una cátedra de Castellano, en reemplazo del señor Eduardo D. Forteza; Ingeniero Sr. Edmundo G. Palma, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del Sr. Ricardo Silveyra; Ingeniero Sr. Dionisio Quinteros, una cátedra de Química, en reemplazo del señor Ernesto Danker; Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Francisco Tortorelli, una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del señor Rafael Lynch, que pasa a San Isidro; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Armando Gómez Veyga, una cátedra de Química, en reemplazo del Sr. Ernesto Danker, y Electricista Sr. Miguel Ziegler; Jefe de Trabajos Prácticos Electrotécnicos, en reemplazo del señor Juan N. Hubert, que pasa a otro destino. — Por creación de dos divisiones: Profesores de Enseñanza Secundaria Sr. Pedro Longhini, una cátedra de Matemáticas, Ingeniero Civil Sr. Alberto Klein, una cátedra de matemáticas; Profesor Normal Sr. Eulogio Sanz, una cátedra de Castellano; Abogado doctor Pedro P. Sanguinetti, una cátedra de Castellano; Abogado Dr. Luis D. Rocca, una cátedra de Historia; Abogado Dr. Ernesto Padilla (hijo), una cátedra de Geografía; Sr. Carlos Feijóo La Cuevas una cátedra de Inglés; Calígrafo Sr. José E. Basile, una cátedra de Caligrafía, quien cesa del cargo de Calígrafo del Ministerio y Profesora de Dibujo Srta. María E. Luzardo, una cátedra de Dibujo. — Confírmase el siguiente personal: Señor Enzó di Armesano, como Jefe del Laboratorio Cinematográfico; Sra. Isabel Latorre de Rossa, como Escribiente; Sr. Federico Otto, como Jefe de Máquinas; señor Segundo Alvarez, como Foguista; Sr. Juan Moltrasio, como Ayudante de Taller; Sr. Manuel C. René, como Contador Tesorero; Sr. Miguel P. Carroll, como Bibliotecario y señor Félix Doher, como Electricista. Como Profesores de Ciencias y Letras, a los señores: Augusto Krausse Arning (2 horas); Sr. Carlos Boer (6 horas); Sr. Ricardo Ibáñez de Aldecoa (1 hora); Sr. Pablo Scheffer (1 hora); Arturo Golderman (una cátedra); y señor Luis Ranieri (una cátedra).

Escuela Nacional de Comercio Sud: Profesor de Enseñanza Secundaria señor Víctor E. Ronard, una cátedra de Inglés, en reemplazo del Sr. W. W. Haywart; Profesora Normal en Lenguas Vivas y Maestra Normal Srta. Fanny Birdam, una cátedra de Inglés, en reemplazo del Sr. Guillermo W. Dillón; Calígrafo Sr. Ricardo Aslor, una cátedra de Caligrafía, en lugar del Sr. Pastor J. Carassa, Escritor Sr. Roberto G. Patterson, seis horas de Historia en lugar del Sr. Alcides Calandrelli; Ingeniero Sr. Julio Bello, 4 horas de Matemáticas, en reemplazo del Sr. Juan Balleto; Abogado Dr. Antonio Suaya, cuatro horas de Legislación e I. Cívica, en reemplazo del Sr. Justo P. Luna; Abogado doctor Carlos ... Palacios, tres horas de Historia ... reemplazo del Sr. Víctor Pinto; Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. ... Rubín, 6 horas de Inglés, en ... del señor Andrés J. Wal...

... tiago G. Rossi, cuatro horas; Emilio C. Tufró, cuatro horas y Arturo Ardoino Posse, seis horas; Juan T. Tufró, cinco horas de caligrafía; Marta M. de Fels, siete horas; Enriqueta E. Gillete, cinco horas; y Enrique M. Lalanne, cuatro horas, estos tres últimos de Idiomas Extranjeros; Roberto E. Ruhdd, una hora de Inglés; Francisco Marincola de Sanfloro, como Jefe de Celadores y Alberto Ganoroni, como Bibliotecario.

Escuela Comercial de Mujeres (Capital): Abogado Dr. Oscar R. Beltrán, una cátedra de Historia; Abogado Dr. Jorge L. Lagleyze, una cátedra de Castellano; Sr. Alejandro R. Fernández, una cátedra de Geografía; Srta. Elena Martínez, una cátedra de Francés; Profesor Normal Sr. Armando I. Echavarría, una cátedra de Matemáticas; Profesora Normal Srta. Elvira Chousiño Justo, una cátedra de Matemáticas; Abogado Dr. Alberto Padilla, una cátedra de Historia; Escritor Sr. Luis Fernán Cisneros, una cátedra de Castellano, Perito Mercantil señorita Delia Remasa Ocampo, una cátedra de Ed. Física y Estética; Médico Dr. Pedro Eugenio Gabinia, una cátedra de Ciencias Naturales; Sra. Teresa Rapallino de Arroche, Profesora de Ejercicios Físicos, una cátedra de Ed. Física y Estética; Calígrafo Sr. Adolfo P. Russi, una cátedra de Caligrafía; Perito Mercantil, Srta. Alcira Delia Wit, una cátedra de Contabilidad; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Económicas y Contador Sr. Jacinto Escaray, una cátedra de Contabilidad: Sr. José María Martínez, una cátedra de Matemáticas que es trasladado de Chivilcoy; Profesora en Lenguas Vivas Srta. Elisa M. Mallet, una cátedra de Inglés. Confírmase al siguiente personal: Como Profesores de C. y Letras; Sra. Santina P. de Villa, tres cátedras; Sra. Nicanora C. H. de González, tres horas, Sr. José M. López, seis horas y Srta. Julieta Pollak; Srta. Alicia A. Prades, seis horas de Idiomas Extranjeros, y Sra. Gabina B. de Fernández Blanco, seis horas de caligrafía.

Escuela Nacional de Artes: Profesora de la Academia Srta. María Guadalupe Somoza, Jefe de Trabajos Prácticos, en reemplazo del Sr. Juan E. Sasani; Sr. Jorge Zabala una cátedra de Perspectiva, quien cesa como Secretario y Sr. Juan Carlos Elizalde como Secretario. Confírmase al siguiente personal: Srta. Luisa Colombo, como Jefe de Trabajos Prácticos; Jorge Zabala, en doce horas de Anatomía Artística; Sr. Juan E. Casañi, en catorce horas de Historia del Arte; Sr. Ricardo Gutiérrez en cinco horas de Historia del Arte; Srta. Laura F. Villegas, en nueve horas de Dibujo Artístico, y Miguel Plá y Valor, en cuatro horas de Dibujo Artístico.

Instituto Superior de Educación Física: Médico y Profesor de Educación Física Dr. Miguel Susini, una cátedra de Anatomía Humana y Primeros Auxilios; Srta. Nélida Perucchi (Profesora de Ed. Física), Maestra de Grado; Profesora de Ed. Física Srta. Magdalena Duludout, Maestra de Grado; Profesora de Ed. Física, Srta. Elvira L. Arzú, Maestra de Grado; *Profesora de Ed. Física, Srta. Delia Perucchi Maestra de Grado; Profes...* Sr. Octavio D... *y Profe...*

Escuela Profesional de Mujeres No. 4: Confírmase a la señorita Sara Rinaldi, como Maestra de Taller.

Escuela Profesional de Mujeres No. 5: Srta. Juana Fernández, Maestra de Taller. Confírmase al siguiente personal: Srta. Rosa Alazet y Rocamora, como Maestra de Taller; Sra. María A. D. de Damberg, como Maestra de Taller, y Dolores D. de del Valle, como Maestra de Taller.

Instituto Nacional de Sordomudos: Profesora Normal y Maestra Normal de Sordomudos Srta. María Ismael Meyer, Profesora de Grado, en reemplazo del señor José A. Fernández. Confírmase al siguiente personal: Srta. Ana María Noble, Profesora de Grado, Srta. Juana Rostagno, Profesora de Grado y Srta. Zoraida Galián, Profesora de Grado.

Instituto Nacional de Sordomudos: Confírmase al siguiente personal: Srta. Faustina Entelaria, como Profesora Interna, Srta. Corina Covarubias, como Profesora Interna y Srta. Angela De Lisa, Profesora de Grado.

Escuela Industrial de la Nación (La Plata): Profesor de Enseñanza Secundaria señor Mateo Heras, una cátedra de Historia y Geografía, en reemplazo del Sr. Antonio E. Amello; Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. Antonio Ortigosa, una cátedra de Historia y Geografía, en reemplazo del Sr. Victorio M. Delfino; Arquitecto señor Juan José de Elizalde, una cátedra de Resistencia de Materiales y una cátedra de Dibujo, en lugar de los Sres. José L. Bimbi y José Fonrouge, respectivamente; Ingeniero Civil Sr. Arturo Ochoa, una cátedra de Construcciones de Madera, Hierro y Hormigón, en reemplazo del Sr. Angel Marmonti; Maestro Mayor de Obras y Arquitecto señor S. Rodolfo Genovesi, una cátedra de Estática Gráfica, Ingeniero Civil señor Carlos Pascali, una cátedra de Dibujo; Ingeniero Mecánico señor Hugo Levan, una cátedra de Matemáticas y Elementos de Máquinas; Profesora de Dibujo señorita Mercedes Casal, una cátedra de dibujo; Técnico Electricista señor Juan F. Blotto; Jefe de Trabajos Prácticos; señor Antonio Roggeri, como Escribiente-Bibliotecario. Confírmase al siguiente personal: Señor Mariano L. Mendoza, como Regente de la Escuela Nocturna; Sr. Luis Troubould, Jefe de Taller; Sr. Salvador Lopapa, como Jefe de Taller; señor Pedro Anlio, como Jefe de Taller; Sr. Angel Corbetta, como Ayudante; señor Alberto M. Elicane, como ayudante de Trabajos Prácticos; señor Luis F. Belloni, como Ayudante de Trabajos Prácticos, señor Francisco Berdugo, como Modelista; Sr. Juan F. Blotto, como Electricista; señor Florentino Pinilla, como Albañil, y como Profesores de Ciencias y Letras a los Sres.: José L. Bimbi (4 horas); César A. Berra (10 horas); Alberto Fournier (7 horas), Adolfo Garbet (13 horas) y Juan Carlos Bunge (3 horas); señor Ladislao Szelagowski en (9 horas de Idiomas Extranjeros); *señor Emilio Andina (2 horas de Educación Física y Estética); señor Vicente Colón (6 horas de Educación ... tética) ...*

Auxiliar, en reemplazo de la anterior.

Art. 2o. — A los efectos de la liquidación de los haberes respectivos, la designación hecha como cátedra se considerará equivalente a seis horas.

Art. 3o. — Las designaciones que excedan a la autorización del Item correspondiente a cada establecimiento, se imputarán según el caso al art. 49 o al inciso 14, Item 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Permitiendo la importación de equinos del Brasil.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.—

Considerando:

Que ha sido derogado el decreto de 6 de Abril de 1921 y las restricciones establecidas en el de 13 de Diciembre del mismo año, con lo que la importación de ganado y productos derivados de la ganadería y agricultura procedentes del Brasil, quedan en la misma situación anterior al primero de los decretos citados.

Que por decreto de 29 de Septiembre de 1908 estuvo autorizada la importación de equinos procedentes del Brasil por el solo puerto de Buenos Aires, donde debían cumplir las cuarentenas y prueba de la maleina reglamentarias; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería en el sentido de que no existen razones sanitarias para no volver al régimen de importación del citado decreto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase en vigencia el decreto de 29 de Septiembre de 1908, que permite la importación de equinos del Brasil, dentro de las condiciones que el mismo establece.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón.

Nombrando un representante de la autoridad sanitaria animal.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.—

Visto este expediente (5088-G-1921) en el que la Dirección General de Ganadería solicita se designe al veterinario destacado Dr. Nicolás Soulla en reemplazo del Dr. Demetrio Morales, nombrado por decreto de fecha 18 de Abril de 1921, para actuar como representante de la autoridad sanitaria de acuerdo y a los efectos establecidos por el Artículo 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, ante los Jueces federales y los juzgados letrados de los Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Desígnase representante de la autoridad sanitaria de acuerdo y a los efectos establecidos por el artículo 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, al Veterinario destacado Dr. Nicolás Soulla, en reemplazo del Dr. Demetrio Morales, nombrado por decreto de Abril 18 de 1921.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón.

Declarando cesantes a varios empleados.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Declaránse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados: De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o. División Defensa Agrícola Item 3, Ayudante, Partida 22, Don Angel Paternostro, con anterioridad al 1o. de Mayo de 1922; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o. Chacra Experimental de Pergamino Item 4 Capatáz Ayudante, Partida 3 Don Antonio Desimone, con anterioridad al 12 de Septiembre de 1919.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón.

Dejando sin efecto nombramientos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.—

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Déjanse sin efecto los siguientes Decretos, en las partes referentes a los nombramientos de los empleados que a continuación se indican, por no haberse presentado a hacerse cargo de sus respectivos puestos: De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o, División Defensa Agrícola, Item 3 Jefe del Depósito de Materiales de Concordia, Partida 26 Don Alejandro Labar, nombrado por Decreto de fecha 8 de Septiembre de 1920; Ayudantes, Partida 22 Don Horacio Claps, nombrado por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1922, Don José Yoele y Don Antonio Sodano, nombrados por Decreto de fecha 3 de Octubre de 1922, Don René Severo, nombrado por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, Don Atilio Fassi y Don Luis Cuniglio, nombrados por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1922, Don Alberto M. Anganuzzi y Don Angel Borra, nombrados por Decreto de fecha 22 de Septiembre de 1921, Don Domingo A. Carballo, nombrado por Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1921, Don Emilio Mañani, nombrado por Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1921, y Don Leopoldo Sanguinetti, nombrado por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1922.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón.

Aceptando renuncias

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o. División Defensa Agrícola Item 3, Subcomisario de Distrito, Partida 21 Don Enrique Güiraldes, con fecha 1o. de Enero último; Ayudante, Partida 22 Don Ernesto Mangieri, con fecha 1o. de Noviembre ppdo; de la Dirección General de Tierras, Inciso 10, División Geodesia Item 4, Inspector de mensuras, Partida 2 Don Felipe Ernesto Ocampo con fecha 5 del corriente.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
T. A. Le Bretón.

Venta de dos fracciones lotes en Misiones y plazo para cumplir obligaciones.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.—

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente,

Que la fracción C. del lote No 1. se encuentra libre de adjudicación, ocupada por Don Pedro Abilio de Almeida, quien según la inspección practicada ha introducido algunas mejoras, cultivos y árboles frutales, siendo equitativo acordársela en venta en las condiciones de la Ley No 4167, sus decretos reglamentarios y al precio de diez pesos moneda nacional por cada hectárea, aconsejado por esa Repartición, por encontrarse comprendido en la excepción establecida por el artículo 3o. del decreto de 29 de Diciembre de 1911;

Que en igual situación a la anterior se encuentra el señor Damián Romero, poblador de la fracción B. del lote No 4. que figura libre de adjudicación por lo que debe procederse en la misma forma, a igual precio;

Que la fracción D. del lote No. 4, figura concedida a Doña Alice de Regnier, quien ha cumplido parcialmente las obligaciones que contrajo, impuestas por la Ley No. 4167, por lo que corresponde fijarle un plazo prudencial para que las llene, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Concédese en venta a los señores Pedro Abilio de Almaida y Damián Romero, en las condiciones de la Ley No. 4167, decretos reglamentarios vigentes y al precio de diez pesos moneda nacional por cada hectárea, las fracciones C. del lote No. 1 y B. del lote No. 4, respectivamente, de la colonia San Ignacio en el Territorio de Misiones.

Art. 2o. Acuérdase a la Señora Alice de Regnier, concesionaria de la fracción D. del lote No. 4, de la Colonia y Territorio citados en el artículo anterior, plazo de un año para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas bajo apercibimiento de dejar sin efecto la concesión en caso contrario.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designando una Comisión para que estudie los muebles, etc., que deben fijarse para los establecimientos dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923.

Siendo necesario proveer de moblaje y útiles escolares a los establecimientos y reparticiones dependientes de este Ministerio, así como completarlos y renovarlos, y

Considerando:

Que, la adquisición del moblaje conviene practicarla previo estudio técnico y teniendo en cuenta la categoría de los institutos a proveer, por constituir ambos los medios de asegurar la perfecta satisfacción de necesidades complejas y delicadas y porque permiten realizar las compras con economía;

Que para ello conviene también establecer con carácter definitivo, los diferentes tipos y modelos, de muebles e instalaciones para gabinetes, laboratorios, etc., que mejor respondan a las exigencias generales de las distintas categorías de institutos, y fijar, sobre la base de población de cada uno, las cantidades a adquirir;

Que estando el Gobierno Nacional en el deber de difundir el conocimiento y la aplicación industrial de los productos naturales del país, en forma práctica y eficiente, corresponde emplearlos con preferencia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

1o. Designar en comisión a los señores Jefes de las Direcciones de Instrucción Pública, D. Carlos H. Pizzurno, de Justicia, Dr. Julio B. Lezana, Administrativa, D. Luis C. Peluffo, Inspector General de Enseñanza, D. Pascual Guaglianone, Jefe de la Inspección General de Justicia, Dr. Luis M. Fernández y Director de la Escuela Industrial de la Nación en la Capital, Ingeniero D. Eduardo Latzina, en su carácter de Asesor Técnico, para que proyecten los tipos de moblaje en general e instalaciones para gabinete, laboratorios, etc., dando sus características principales e indicando los materiales que deben emplearse en su construcción.

2o. Una vez aceptados y aprobados los tipos propuestos, y siempre que sea posible, se construirán modelos, en escala conveniente, los que, debidamente catalogados, servirán de patrón para las provisiones futuras.

3o. En la construcción de muebles y útiles, se empleará en lo posible, productos nacionales, dando preferencia a los establecimientos oficiales, que, por su especialidad, estén en condiciones de ejecutar las obras.

4o. Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, para ejecutar en sus talleres, los modelos que la Comisión de referencia juzgue conveniente someter a consideración del Ministerio.

5o. Comuníquese, etc.

Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior—

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

Vista la precedente nota del señor Director del Instituto Bacteriológico, por la que comunica que se encuentran vacantes los puestos de ayudante de Organoterapia y ayudante de Seroterapia, puestos técnicos que deben proveerse por concurso de acuerdo con la Reglamentación proyectada y aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Junio de 1920.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1o. Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2o. La prueba tendrá lugar el día 22 del próximo Mayo en el Instituto Bacteriológico, Avda. Vélez Sársfield No. 561 a las 15 horas.

3o. La inscripción se hará en el citado local en donde los interesados podrán anotarse y solicitar todas las informaciones pertinentes, y quedará cerrada el día 21 a las 16 horas.

4o. Desígnase para componer la mesa examinadora a los doctores Julio G. Nogues, Secretario del Departamento, como Presidente, y como vocales a los doctores Alois Baschman, Director del Instituto Bacteriológico, Manuel V. Carbonell, Leopoldo Uriarte y Angel Vailatti.

5o. Hágase saber a los nombrados.

6o. Publíquese en el Boletín Oficial, debiéndose dirigirse la nota en términos acordados al señor Ministro del Interior, y al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, acompañándoles un aviso de este concurso y pidiéndole quiera disponer se fije en paraje visible, hecho, pase al Instituto Bacteriológico para su conocimiento y demás efectos.

Llámase a concurso para proveer los puestos de Ayudante de Organoterapia y Ayudante de Seroterapia en el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene.

El concurso se verificará en el local del Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield No. 561 el día 22 del próximo mes de Mayo a las 15 horas, en donde los aspirantes deberán inscribirse todos los días hábiles desde las horas 13 y a 18 y los sábados de 9 a 12 y solicitar todas las informaciones que necesitaren.

El Secretario

Ministerio de Agricultura

Permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B. número 1590|21.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Federico Eduardo Bernhard**, comerciante, y **Roberto Bendinger**, empleado de comercio, domiciliados en la calle Teodoro García No. 2173, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando hacer explotaciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos alambrados en sus límites, pero sin sembrar, de propiedad de los Señores José A. Piñero, (lote 159) domiciliado en la calle Sarmiento No. 747; Nicolás Saracho (lote 158) Ernesto Soumet (lote 157); Grove, von Usler Soumet y Cía. (los lotes 176 y 175); Agustín Ibargnren (lote 174); todos con domicilio en la calle Sarmiento No. 747, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, en los lotes arriba indicados, ubicados en el ensanche Sud de la Colonia Escalan-

te, debiendo ubicarse este pedimento de acuerdo con el plano que al final trazamos dentro de los límites siguientes:

El mojón N. E., se colocará a 1500 metros al N. del límite Sud del lote 159 y 2100 metros al O. del límite E. del mismo lote; de este mojón se trazará una recta de 5000 metros al O. hasta llegar a los 1800 metros del límite O. del lote 157; el mojón S. O. se colocará a 2000 metros del mojón N. O. y a una distancia de 2500 metros al E. del límite O. del lote 174 y de este mojón se tirará una línea de 5000 metros al E., donde se colocará el mojón S. E. — Acordamos al Señor Ricardo D. Rezaval amplias facultades para correr con los trámites y gestiones de este pedimento. Es justicia. —Fdos.: F. E. Bernhard y R. Bendinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Julio de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Julio 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo por dos mil metros (2.000m.) de ancho, definido del modo siguiente: Su lado Este, de dos mil (2.000m.) metros, es paralelo al límite Este del lote número ciento cincuenta y siete del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa y dista dos mil metros hacia el Oeste de dicho límite. Su vértice Nor-Este está situado a un mil quinientos metros (1.500m.) hacia el Norte del punto de intersección del lado Este, precedentemente definido, con el límite Sud del mencionado lote ciento cincuenta y siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores José A. Piñero, Nicolás Saracho Ernesto Soumet, Grove von Usler, Soumet y Cía. y Agustín Ibarguren. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8|22. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores José A. Piñero, Nicolás Saracho, Ernesto Soumet, Grove von Usler, Soumet y Cía., y Agustín Ibarguren en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e1o. mayo. No. 14473 v12 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-844-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Francisco Paula Kreymborg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo No. 667, y **Leopoldo Uria**, comerciante, soltero, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro de los lotes 113 y 95, al Norte del Cerro Negro de la Colonia Sarmiento, (Pastoril) Territorio del Chubut, que no sabemos si son fiscales o de propiedad particular y que deben ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste del lote 113, 5000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 5000 metros al Sur y 2000 metros al Este. Es justicia. — Fdos.: F. Kreymborg. — Leopoldo Uria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Sarmiento), en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, **en forma de un rectángulo de cinco mil** metros (5.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote número ciento trece de la Colonia Sarmiento. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 **metros del** presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y veulva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e4 mayo. No. 14509 v16 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1628-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, **Atilio A. Bado**, de profesión químico, domiciliado en la calle Pueyrredón 1234, en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, cuyo dueño ignora quien sea, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección IX, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud del octógono de la Reserva del Gobierno en Plaza Huincul, se tomará la dirección Norte-Sud y se medirán 25.000m. hacia el Sud, al cabo de los cuales se fijará un punto que constituirá el vértice N-E. de la superficie solicitada; en este punto se cuadrará a 90o hacia el Oeste, midiéndose una longitud de 2.000 metros al cabo de los cuales se fijará un punto que constituirá el vértice N-O; de este vértice N-O se tirará una línea en la dirección N-S sobre la que se medirán 10.000 metros al cabo de los cuales se tendrá determinado el vértice S-O de la superficie solicitada; en este punto se cuadrará a 90o hacia el Este, midiéndose una longitud de 2.000 metros al cabo de los cuales se fijará el vértice S-E; desde este vértice se cuadrará a 90o nuevamnete y se medirá una longitud de 10.000 metros en la dirección S-N, con lo que se habrá llegado nuevamente al vértice N-E, cerrando en esta forma una superficie de 2.000 hectáreas. Es justicia. — Atilio A. Bado. (Fdo.).— Otrosí y digo: Designo al señor Oscar Vizcaya, domiciliado en esta Capital Federal, calle Méjico 726, para que prosiga la tramitación de esta solicitud hasta su terminación. — Fdo.: Atilio A. Bado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Julio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picún-Leufú), en terrenos de la Sección IX, que en partes son fiscales, (lotes 7, 11 y 15) y en parte son de propiedad de don Palmiro Milani (lote 10), domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 2822, y don Luis Augusto, doña Beatriz Eugenia, doña Ofelia Elena, doña Diva Dolores y don Edgardo Francisco Tamini y Cranwell (lote 14): el último domicilio conocido de don Luis Augusto Tamini, era en la Capital Federal, calle Yerbal No. 2314; se ignora los domicilios de los demás propietarios. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Palmiro Milani y a don Luis Augusto Tamini. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; y notifíquese a los señores Luis Augusto Tamini y Palmiro Milani, en su carácter de propietarios del terreno, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 mayo. No. 14520 v17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado.— Queja Sr. José Robles.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.—

Exp. 019797. C. 922.— Vista la queja del Señor José Robles contra la Administración de los FF. CC. del Estado por cuanto el boletero de la estación Cosquín, se rehusó venderle boleto para el tren local Nº 21, por encontrarse ocupado en la recepción de equipajes; y

Considerando:

Que efectivamente se ha constatado lo denunciado por el recurrente;

Que el presente caso está regido por el Art. 121 del Reglamento General de FF. CC..:

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila .— Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado.— Queja Sr. Cariola e izquierdo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.—

Exp. 016865. C—22— Vista la queja de los señores Cariola e Izquierdo contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por haberse despachado por Vía Tucumán la consignación de carta de porte 2713 de Retiro (CC) a Salta del 11.7.922; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 221 del Reglamento General de FF.CC. la consignación de referencia debió ser despachada por empalme Graneros por ser éste el rumbo más corto y condiciones de transporte más favorable;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.— Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado.— Queja Sres Dumit Hermanos

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.—

Exp. 028813. C. 921.— Vista la queja de los Señores Dumit Hnos contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de entrega de la consignación de C. de P. Nº 33 de Palmira a Presidente Roque Sáenz Peña del 8—4—921, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Administración del F.C. procedió a la venta de la mercadería correspondiente a la consignación de referencia, sin que exista constancia alguna de que se haya cumplimentado previamente lo dispuesto en el Art. 230 del Reglamento General de FF.CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila.— Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado. queja Sr. Lorenzo N. Gobutti.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.—

Exp. 018192 C. 922.— Vista la queja del señor Lorenzo N. Gobutti, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por cobro indebido de estadías correspondiente a la consignación C. de P. 2 de la estación El Quemado a Jujuy, fecha 2—7—22, y

Resultando:

Que la consignación de referencia llegó a destino el día 5 de Julio último y el Jefe de la estación Jujuy, creyendo que la citada carga era destinada a las contrucciones del ferrocarril, por cuanto la misma estaba consignada a Jefe Construcción Jujuy, descargó la madera fuera de la playa, sin dar cuenta de ello a la superioridad.

Que el interesado en vista de no recibir el aviso de la llegada de la carga se presentó al Jefe de la precitada estación en repetidas ocasiones a reclamarlas contestándole éste que aún no había llegado y al presentarse nuevamente en fecha 29—7, el mencionado Jefe le manifestó que había llegado una carga destinada al Jefe construción y que posiblemente sería esa la que reclamaba;

Que una vez comprobado que la carga de que se trata era la reclamada, el Jefe hizo entrega de la misma al recurrente, negándose éste a cargarla pues la madera se encontraba fuera de la playa lugar éste que no permitía la entrada de los carros, en vista de lo cual se ordenó que fuera colocada dicha madera en la playa, pero negándose luego el Jefe de la misma fuera retirado por el interesado sin que previamente abonara los derechos de estadía correspondiente:

Que teniendo en cuenta lo que antecede, surge la negligencia y falta de tacto por parte del Jefe de la estación Jujuy, en la presente emergencia pues si el destino de la consignación de referencia ofrecía dudas, debió pedir a procedencia rectificación de la misma, lo cual no lo hizo así como si creyó igualmente que era destinada a una construcción del Ferrocarril, antes de proceder a su descarga del vagón, debió igualmente ponerlo en conocimiento de la superioridad a los efectos de evitar un error, lo que tampoco cumplió;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo que antecede, no procede el cobro de estadías que pretende el ferrocarril;

El Consejo resuelve:

1o. Declarar fundada la queja.

2o. Hacer saber igualmente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 65 de la Ley 2873 debe llamar seriamente la atención del Jefe de la estación Jujuy por las omisiones cometidas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila Raúl U. Pretto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	2	2	4	15.804	66	—	155.400.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	3	3	2	2	4	15.804	65	—	155.400.—

Gobernación del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	2	2	30.896	83	18	250.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	1	—	—	1	—	2	2	30.896	83	18	250 000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIOMAL POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	—	—	2	2	2	—	2	2550	—	—	15 500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.............	—	—	—	2	2	2	—	2	2550	—	—	15.500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	5	5	1004	—	—	40.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	5	5	1004	—	—	40.000.—

Gobernación de Formosa

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	11.974	57	15	181.500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	11.974	57	15	181 500.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Formosa

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	1	—	—	—	1	—	1	1	11 974	57	15	70.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1		1	1	11 974	57	15	70.000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, URBANAS INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interès												
al 5 %												
» 6 »	1	—	—	—	1		1	1	—	7	—	2.500.—
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	—	10.000.—
» 9 »												
» 10 »	1	3	—	—	4	1	3	4	—	36	75	29.200.—
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	7	50	2.500.—
+ 12 »												
Totales	4	3	—	—	7	2	5	7	—	59	25	44.200.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÈS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	5	5	3	2	5	—	55	95	42.700.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	5	5	3	2	5	—	55	95	42.700.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	12	50	12.885.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	1	—	—	—	1	1	—	1	—	12	50	12.885.—

Gobernación del Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	50	6.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	12	50	291.66
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	1	1	—	—	2	—	2	2	—	25	00	6.291.66

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del BOLETIN OFICIAL

El día 9 de Mayo de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	1.90
" subscripción	52.—
" marcas	360.—
" avisos varios	427.20
" adicional	83.—
	924.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día . . . . $	0.10
Número atrasado . . . . "	0.20
Número atrasado de más de un año . . . "	0.50
Semestre . . . . . "	6.00
Año . . . . . "	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.
(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1920)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 2 m|n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo del 3 de Mayo de 1901).

MARCAS.—

La Oficina de Publicaciones aplicará una tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro, de ampliación de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS
BOLETIN OFICIAL

Después de un mes de la fecha del día en que se ha recibido el aviso o edicto que debe aparecer en este boletín, no se devolverá el importe percibido de su publicación aunque ésta sea retirada o se ordene su suspensión.
Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.
Para registrar las firmas se presentarán en Bolívar ... de 14 a 19 y m., copia del acta de la elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar ... inmediatamente ... los documentos ... mandados por el Art. 1o. de los decretos del 31 de Marzo y ... abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1913.
Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia del 17 de Noviembre de 1908, disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores ... a los interesados en recibir el Boletín ... misma publicación ... pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse ... La subscripción ... diez pesos ... anuales.

... de recibirse los siguientes Boletines:
... suplemento al ... 5a. edición). — Febrero ...
... Bretaña e Irlanda ... (6a. edición)
... suplemento ... (5a. edición) ... abril de 1919
Bélgica ... cuaderno 8 (6a. ...

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.
En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.
Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El directorio convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 11 de Mayo de 1923, a las 15, en la calle Belgrano 456,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Distribución de utilidades.
4o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Ingeniero Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato y un director titular por 2 años para sustituir al señor José Peluffo que renunció;
5o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.
Abril 20 de 1923. — El directorio.
E. 23 abril No. 14370 v11 mayo

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." (Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico titular y síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.
2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.
e-12 abril No. 14248 v-11 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.

3) Nombramiento de un Director Gerente.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 abril No. 14261 v-17 mayo

Sociedad Anónima

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1923 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán No. 741, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota respectivamente, que han renunciado.
2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.
e24 abril. No. 14381 v11 mayo.

CERES COOPERATIVA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.
2o. Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3o. Deliberación sobre la agencia general. — Juan V. Gilly, vicepresidente.
e24 abril. No. 14376 v11 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 11 de Mayo en sus Almacenes, calle Alsina número 801, a las 19.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por dos años, que terminan su mandato, así como Síndico titular y suplente por el término de Ley.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — P. Anton, gerente.
e-25 abril No. 14393 v-11 mayo

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES Y ROSARIO
Convocatoria

Mayo 12 de 1923.
De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la 11a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Carlos Pellegrini 1157), el 16 de Mayo del corriente año a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 11o. ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de 1 Director titular, dos suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Manuel Petrina, director-secretario.

E. 25 abril No. 14391 v16 mayo

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Ltd.

BELGRANO 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintitrés, a las catorce y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente por cesar en sus mandatos; de dos Directores por renuncia y Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — e-27 abril No. 14432 v-15 mayo

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.

BELGRANO 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de mil novecientos veintitrés, a las quince y media horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de un Director por renuncia y Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — e-27 abril No. 14431 v-15 mayo

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Asamblea general extraordinaria

25 DE MAYO 182. — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. An. Sol Explotación de Petróleo, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Confirmación, por la asamblea, de la adquisición de cateos al sindicato fundador, en los términos y condiciones convenidos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — El presidente.

e28 abril. No. 14443 v29 mayo.

EL HORQUILLERO

Sociedad Anónima (en liquidación)

DOMICILIO: RAMON FALCON 3857

Buenos Aires

CONVOCATORIA

El directorio liquidador convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Mayo a las 15 horas, en el local de "La Propiedad", S. A., calle San Martín 113, (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración sobre el estado de las cuentas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la caja social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923. — El Directorio liquidador.

e28 abril. No. 14438 v15 mayo.

"CASA ESCASANY"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Perú esq. Rivadavia—Buenos Aires

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, aquélla se celebrará el sábado 12 de Mayo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634) con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balances correspondiente al ejercicio décimocuarto.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3o. Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José Rodal, director-gerente.

e-30 abril No. 14447 v-11 mayo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria el día 21 de Abril por falta de quórum legal y habiéndose dejado sin efecto la segunda citación del 28 del mismo mes, se convoca nuevamente a los asociados para el día 19 de Mayo a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Remuneración de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Horacio Jacomelli, Teófilo G. Carreño, Julio A. Ortega, Oscar Pena Fernández, Armando Echevarría, Luis A. Palanco y Luis A. Vivas que terminan su mandato y don Francisco R. Suárez que renunció.

4o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Presidente.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

Las delegaciones preparadas para la primera citación son válidas para ésta.

e-30 abril No. 14449 v-17 mayo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las quince y media horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e30 abril. No. 14452 v17 mayo.

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y corredores marítimos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

LIMITADA

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e30 abril. No. 14453 v17 mayo.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e30 abril. No. 14454 v17 Mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182. — 4o. piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el art. 21 de los estatutos, para la celebración de la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, a las 11 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, con informe del síndico.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. — El secretario.

e30 abril. No. 14455 v15 mayo.

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO

Sociedad Anónima

Por resolución de los accionistas convócase a asamblea general extraordinaria, para el día 22 de Mayo, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Sarmiento 459, 2o. piso, escritorio 18, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — J. A. de Marval, gerente.

e1o. mayo. No. 14456 v18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería. — Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo 1910. — Asamblea general ordinaria. — Correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años por terminación de mandato y uno por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los estatutos, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 19 de Mayo próximo en la administración de la sociedad Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente.

e1o. mayo. No. 14457 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo a las 9.45 horas, en el local social, calle México 1933, para tratar la siguiente:

ORDE NDEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la compañía, un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones según marca el artículo 16 de los estatutos. — El secretario.

e1o. mayo. No. 14475 v16 mayo.

"LA METALURGICA ARGENTINA LTDA."
(LAMETAL) S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo de 1923 a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Perú 375, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

II) Distribución de las ganancias.

III) Informe y proposición del Directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

IV) Elección de síndico y síndico suplente.

V) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión.

Se hace presente a los señores accionistas que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número que concurra, (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Director Gerente.

e-1o. mayo No. 14477 v-12 mayo

"FUERTE OLYMPO", S. A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo a las 9 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-1o. mayo No. 14478 v-18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA
"LA BLANCA"
Compañía Argentina de
Carnes Congeladas
CANGALLO 499

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "La Blanca" a una asamblea general extraordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo No. 499, el día 21 de Mayo a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de obligaciones con garantía especial o flotante y autorización del directorio para formalizar el contrato correspondiente y determinar los miembros que han de suscribir las correspondientes escrituras públicas.

2o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta. — El secretario.

e2 mayo. No 14487 v19 mayo.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN, Ltda.

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de Mayo de 1923, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para adquirir un bien inmueble.

2o. Autorizar la constitución de hipoteca.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El directorio.

e3 mayo. No. 14494 v22 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
(Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada). — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima sexta asamblea general ordinaria. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El secretario.

e3 mayo. No. 14.501 v26 mayo.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25o. de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 24 de Mayo de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de 4000 acciones preferidas, u otra forma, para integrar el pago del precio de la compra del activo y pasivo de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, operación efectuada por el Directorio el año próximo pasado, y puesto en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, en la asamblea general extraordinaria del 4 de Enero del corriente año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14508 v22 mayo.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1923, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 17o. ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular y un director suplente.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos sociales.

5o. Elección de dos señores accionistas de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo No. 499, (8o. piso), hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El director secretario.

e4 mayo. No. 14512 v22 mayo.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA. SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 27 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el artículo 32o. de los estatutos, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1923, a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes cuyos mandatos terminan por sorteo.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14513 v22 mayo.

CENTRO "LAURAK BAT"

Señor consocio:

En virtud de lo prescripto en el artículo 53 del reglamento vigente, tengo el agrado de convocar a usted a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa correspondiente al XLVI ejercicio 1922-1923.

2o. Renovación parcial de la comisión directiva, de acuerdo con el artículo 27 (incisos 1 y 2) del reglamento, elección del jurado, (artículos 46 y 52) y de la comisión revisadora de cuentas, (artículo 63) conforme a la siguiente distribución.

Comisión directiva. Presidente y vicepresidente, por dos años, en sustitución de los señores Niceto de Echenagucía y Olano y Pedro M. de Imaz y cinco vocales, por dos años, en sustitución de los señores Mauro de Ugarte, Pedro de Zuflaur, Jesús de Bilbao, Jacinto C. de Altuna y Julián de Amundarain.

Jurado. Cinco miembros por un año.

Comisión revisadora de cuentas. Tres miembros por un año.

3o. Nombramiento de socio honorario, del doctor Daniel de Lizarralde en homenaje a su benemérita obra para la vida de esta entidad vasca desde su fundación". — El intendente.

e4 mayo. No. 14504 v12 mayo.

"PLANTADORA DE YERBA-MATE"
Sociedad Anónima

En cumplimieno del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1922.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923. — El directorio.

e5 mayo. No. 14533 v23 mayo.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

"LOS PALMARES"

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 11 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista 314, 3o. piso, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta del establecimiento de campo "Los Palmares" sito en la Provincia de Santa Fe, de propiedad de la Sociedad.

2o. En caso de resolverse afirmativamente la venta de que se trata, en el punto anterior, — una vez ella realizada, — proceder a la disolución de la sociedad y su liquidación, a cargo de la comisión directiva, con amplias facultades, conforme a los estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado de

...narlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923. — W. H. Orr, presidente. H. H. Leng, vicepresidente. Geo. T. Crane, vocal suplente.

e5 mayo. No. 14522 v23 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, S. A.
ESMERALDA 449—BS. AIRES
Segunda convocatoria

Por falta de quórum en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Mayo de 1923, en el local social, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.
2) Elección de nueve directores titulares.
3) Elección de dos directores suplentes.
4) Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Depósitos de acciones hasta el viernes 18 del corriente.

e-5 mayo No. 14534 v-21 mayo

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA

Ejercicio 1922. — La asamblea general ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 22 de Mayo 1923 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, dictamen del síndico y distribución de las utilidades.
2o. Cambios en el Directorio, elección del síndico.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

E. 7 mayo No. 14.537 v22 mayo

JOCKEY CLUB

Se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5o. de los Estatutos, tendrá lugar el día viernes 11 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, Florida 559.

Orden del día de la Asamblea General

1o. Lectura de la memoria y balance anual.
2o. De acuerdo con el art. 7o., inciso 1o. de los Estatutos:

Elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, señores: Vicente R. Casares, Ricardo Fernández Guerrico, Arturo Goyeneche, Carlos F. Lamarca, Conrado Molina, Alberto Palacios Costa, Alfredo Rodríguez, Angel Sánchez Elía, Antonio Santamarina, Manuel M. de Yriondo y cinco suplentes.

3o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 8o. de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Justo S. Sáenz Valiente, Secretario General.

E. 7 mayo No. 14535 v11 mayo

CRISTALERIA PAPINI (Soc. Anón.)
Calle Chacabuco 646, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General del día 30 de Abril, por falta de número, se convoca, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, nuevamente a Asamblea General para el día 26 de Mayo corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco 646. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el Capital representado por ellos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1922, para su discusión y aprobación.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 mayo No. 14539 v18 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.
2o. Lectura y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.
3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cucullu, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.
4o. Elección del Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.
5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Artículos 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1923. — El Directorio.

E. 8 mayo No. 14.555 v29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CONDOR CLIFF"

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 25 de Abril de 1923.— R. G. Rae, Presidente.

E. 8 mayo No. 14559 v26 mayo

CLUB DE REGATAS "AMERICA"

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Alsina número 1465, el día 15 de Mayo de 1923, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Acta de la Asamblea anterior.
2o. Consideración del memorial de la Comisión Directiva.
3o. Renuncia de la Comisión Directiva.
4o. Elección de la nueva Comisión Directiva, hasta el 30 de Junio próximo y por los plazos que falten integrar a los renunciantes.
5o. Designación de dos socios para firmar el acta.

En caso de falta de quórum, de acuerdo al art. 30 de los Estatutos se invita en segunda convocatoria para el día 18 de Mayo de 1923, en el mismo local calle Alsina No. 1465 y a la misma hora (21 horas).

Para asistir a la Asamblea es indispensable encontrarse al día con Tesorería.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — El Secretario.

E. 8 mayo No. 14562 v11 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.
2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3o. Elección de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Jorge A. Bell, Presidente. — Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 8 mayo No. 14.544 v26 mayo

"EUSKAL-ECHEA"
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2o. Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes Sres. doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larrechea, Pedro Goleo y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y, por igual plazo, diez miembros para la Comisión Directiva de presupuesto; seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en la misma condición de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Manuel Inchausti, Secretario.

E. 8 mayo No. 14546 v26 mayo.

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local Cangallo 889, el lunes 14 de Mayo del corriente año, a las 22 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la situación actual de la institución y resolver sobre la **continuación o disolución de la misma.**

De acuerdo a los Estatutos, podrán asistir a la asamblea los socios aceptados antes del 14 de Febrero 1923, siempre que estén al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923.— El Presidente.

E. 8 mayo No. 14.547 v11 mayo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO
Asamblea Extraordinaria del 30 de Mayo de 1923
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la devolución del Capital Social (treinta pesos o más por acción).
2o. Considerar la futura marcha de la Sociedad o la disolución anticipada de la misma.
3o. En caso de resolverse la disolución:
a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Ratificación del nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el Activo Social, de acuerdo con el poder que se le da en la Asamblea.
4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posecan.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — José Rezzano, Presidente.

E. 8 mayo No. 14548 v30 mayo.

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG
Sociedad Anónima

La asamblea general extraordinaria, convocada para el 25 de Abril del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario, por resolución del Directorio se convoca a los señores accio-

nistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 22 de Mayo del año corriente, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 y 43, a objeto de tratar la misma.

ORDEN DEL DIA:

Como la asamblea general extraordinaria anterior y que es:

1o. Continuación del contrato vigente de la sociedad anónima por un nuevo período de veinte años.

2o. Anulación de los 30.000.00 pesos c|l de acciones ordinarias emitidas por la sociedad.

3o. Integración de 340.00 pesos c|l por acción preferida, emitida por la sociedad.

4o. Transformación de las acciones preferidas, emitidas por la sociedad, a las cuales no habría sido integrado el importe de 340.00 pesos c|l por acción, en acciones ordinarias.

5o. Cambio del art. 5o., título II de los Estatutos de la sociedad, de modo que reza: "El capital de la sociedad es de cuarenta mil pesos moneda legal", agregando en el caso de que la integración de 340.00 pesos c|l por acción preferida actual haya sido hecha por todas estas acciones: "divididos en cuarenta acciones preferidas nominales, del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", o, en el otro caso: "divididos en... acciones ordinarias nominales, de mil pesos moneda legal cada una, y... acciones preferidas nominales del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", insertando en este último caso, las cifras que corresponden según las integraciones hechas a las acciones preferidas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Directorio.

e-9 mayo No. 14567 v-22 mayo

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años en substitución de los señores Fernando Martí y Dionisio Pietracaprina que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16o. de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Director General.

e-9 mayo No. 14581 v-28 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 370|6.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea. — El Gerente.

e-9 mayo No. 14571 v-28 mayo

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923 a las 15 en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores y suplente.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, Síndico.

e-9 mayo No. 14578 v-28 mayo

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el sábado 19 del corriente se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30, una Asamblea extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de sus cargos presentada por los miembros de la Comisión Directiva, señores Augusto Aranda, Carlos Carbó, Manuel Sánchez, Manuel Arnaiz, Gabriel Moner, Marcos F. Vicites y Francisco Blanco.

2o. Renuncia presentada por los señores miembros suplentes de la C. Directiva, Manuel Fern, Marcos Basaldúa, Moisés Rodríguez Lasanta y Manuel Beresiartu.

3o. Renuncia presentada por el miembro del Jurado Sr. Dr. Luis Rufo.

4o. Elección de siete vocales para integrar la Comisión Directiva, de cuatro suplentes para la misma y de un miembro del Jurado.

5o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1923. — Augusto Aranda, presidente; Manuel Arnaiz, secretario.

e-9 mayo No. 14565 v-19 mayo

LA CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1923 a las 15 horas en el local de la estación Retiro, F. C. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Luis E. Bivort, presidente, Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.

e-9 mayo No. 14566 v-26 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares de Socorros Mutuos — Fundada el 25 de Abril de 1914 — Con Personería Jurídica

CARLOS PELLEGRINI 62

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará de acuerdo con los artículos 56 y 58 de nuestros estatutos, en nuestro local social el día 14 de Mayo a las 22.30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en caso de no haber número suficiente en la primera (art. 58) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior y nombramiento de dos asociados para firmarla.

2o. Memoria anual de la Comisión Directiva.

3o. Nombramiento de la comisión de escrutinio para verificar las próximas elecciones de C. Directiva.

4o. Nombramiento de la comisión revisadora de cuentas para el período 1923-1924.

5o. Proposiciones y asuntos varios.

Siendo de mucha importancia que estos asuntos sean tratados por todos los asociados, se ruega puntual asistencia.

Por la Comisión Directiva. — José Queros, presidente; A. F. Sarmiento, secretario.

e-11 mayo No. 14586 v-12 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

El Consejo General de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 19 de Mayo próximo a las 16 horas en el local calle Rivadavia 639, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance general del ejercicio correspondiente al año 1922.

2o. Elección de nueve socios para integrar el Consejo General en reemplazo de los doctores Joaquín Llambías, Roberto Cabred, Raúl Ortega Belgrano, Delfor del Valle (hijo), Francisco P. Sagasti, y señores Antonio R. Zúñiga, Santiago B. Cruz, Victoriano S. Lobato y General Severo Toranzo.

3o. Designación de dos socios para revisores de cuentas.

4o. Designación de dos miembros para firmar el acta con el señor Inspector de Justicia. — Antonio R. Zúñiga, secretario.

e-11 mayo No. 14592 v-19 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 del corriente a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 347, escritorio No. 409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e-11 mayo No. 14593 v-17 mayo

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú No. 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El directorio.

e11 mayo. No. 14601 v22 mayo.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo a las 15.30 horas en las oficinas de la compañía, galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de fecha de cierre del ejercicio anual.

2o. Clausurar el 35o ejercicio de la compañía el 30 de Junio de 1923.

Art. 16 de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El director general.

e11 mayo. No. 14602 v29 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0333

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto .... » » 6.998.590 —
id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	348953 51
Muebles y útiles	1 —
Gastos de instalación	631 34
Inmuebles	3499913 03
Propiedades con promesa de venta	66545 90
Préstamos hipotecarios	3622038 91
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	56600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	24465 39
Explotación general	53942 65
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	114706 69
Haciendas, Fincas en Mendoza	9250 —
Explotacion » »	405041 50
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918	340638 31
Cuentas en liquidación	23589 68
Varias cuentas	117497 06
	8776670 98
HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	256287 49
Fondo de reserva extraordinario	86886 95
Fondo de auxilio a los empleados	17085 52
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Hipotecas a cancelar	190863 76
Beneficios a realizar	7239 54
Comisiones sobre préstamos	18337 25
Dividendos a pagar	9752 31
Depositantes de títulos en custodia	56600 —
Depósitos en Caja de Ahorro	53192 90
Intereses	308662 63
Alquileres	31697 74
Ganancias y Pérdidas	53384 —
Depósitos en garantía	7717 —
Varias cuentas	54637 97
	8776670 98

Modesto Ubilla, presidente. —Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi, contador.— Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 11 mayo N. 14590 v-11 mayo

0203

The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra

Sucursal de la Casa en la República Argentina — domiciliada en la calle Lavalle No 341, Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 9 de Abril de 1913

Capital de la Casa Matriz .... £ 100.000 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1922

De las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

	DÉBITO	CRÉDITO
Muebles	3347 07	
Caja	7044 09	
Banco	20076 30	
Varios deudores	49192 32	
» acreedores		10545 43
Casa Matriz		69114 35
	79659 78	79659 78

Enero 26 de 1923.

p. p. The South American Stevedoring y Lighterage Co. Ltd.

H. I. Harrison.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 11 mayo N. 14591 v-11 mayo

0236

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Bartolomé Mitre 544—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 2.000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Patentes y derechos	165277 17	
Terrenos, edificios y desvío	941459 30	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	1575030 62	
Material rodante		
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje		1128723 81
Caja, Bancos y deudores varios		770705 08
Acciones en depósito y títulos	60000 —	960 —
Cuentas a liquidar		4256593 32
Productos fabricados		358284 45
Conversión	147337 45	
	2889104 51	6515266 66
PASIVO		
Capital:		
Acciones Ord. .... $ 1.250.000.—		
» Pref. .... » 750.000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarías 8 %	525000 —	
Fondo de Reserva legal	42048 19	
» » Previsión	69215 25	
» » Amortización	151785 83	
Consejo de administración: acciones en depósito	60000 —	
Letras a pagar		1297273 27
Acreedores varios		745095 42
Cuentas a liquidar	30000 —	4157110 13
Ganancias y pérdidas	11025 27	
Conversión		331857 84
	2889104 54	6515266 66

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—Josè Sabaté, gerente.—Juan B. Cassinelli, contador.— Alberto Faller, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 11 mayo N. 14558 v-11 mayo

0388

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ m/l 20.000.000.—
» subscripto y realizado.................... » » 19.983.534.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	Oro Sellado	$ m/l
Fábricas de la Compañía	552906 90	12211757 91
Propiedades		230343 58
Caja y Bancos	76003 62	1119566 51
Obligaciones a cobrar	1140407 —	5087577 92
Acciones		16436 —
Varias cuentas	3891097 35	15792671 38
Conversión		5908858 32
	5660414 87	40367011 62
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1457119 66
» » seguros		92295 75
» » pensiones		820120 75
» » previsión		690900 —
Varias cuentas	3060517 21	17306575 46
Conversión	2599897 66	
	5660414 87	40367011 62

S. E u O.

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director-gerente.—Juan Enrique Husté, subgerente-contador.—Vo Bo: Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 9 mayo N. 14569 v-12 mayo

0118

The First National Bank of Boston

— Sucursal Buenos Aires —

Bartolomé Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: — $ c/l 4.710.909.09

Balance mensual al de 28 Febrero de 1923

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Existencia en el País:		
en el Banco	18928 33	1185581 07
en otros Bancos del País	339 09	11591278 70
Existencia en el Extranjero		322307 93
Descuentos, Adelantos y Cauciones		48328362 78
Cuentas Varias		10576881 63
Conversión		2364 02
	19267 42	72001776 13
PASIVO		
Capital		4710909 09
Depósitos	18227 25	53527632 90
Descubierto con la Casa Matriz		7145605 07
Descubierto en el Extranjero		2164829 11
Cuentas Varias		4452799 96
Conversión	1040 17	
	19267 42	72001776 13

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923

G. A. Lanús, gerente.—W A. Sholten, contador

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 11 mayo N. 14585 v-11 mayo

0382

LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Calle Florida Nº 126 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 221.300.—
» realizado .... » » 200 010.—

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	21260 —
Caja y Bancos	141363 10
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	5620 10
Mobiliario y material	22874 76
Diversos deudores	32844 62
Gastos de organización a amortizar	25088 74
» de explotación	35217 91
Siniestros	42069 20
Cuentas de orden	92161 79
	416500 22
PASIVO	
Capital subscripto	221300 —
Reservas	31583 02
Siniestros pendientes	1097 80
Diversos acreedores	11622 59
Cuentas de orden	12262 80
Cuenta de explotación	135634 01
	4 6500 22

Luis M. Lamarca, presidente.— A. Sánchez Borja, gerente —Samuel Terrero, tesorero.—Carlos A. Costa Diana, síndico-suplente

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 11 mayo N. 14594 v-14 mayo

2508

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

SARMIENTO 643, BUENOS AIRES c

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado $ 7.000.000 — c/l
» suscripto » 6.087.600 — »
» integrado » 6.087.600 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

ACTIVO	$ c/l.
Acciones a Emitir	912400 —
Establecimiento Puerto Tirol	2313290 11
Establecimiento General Capdevila	2167491 90
Establecimiento "La Lucinda"	919949 37
Establecimiento Puerto Max.	838535 80
» » Maria.	425367 67
Mercaderias compradas para los Establecimientos	27030 23
Caja y Bancos	166128 21
Gastos Generales e Intereses.	66297 61
Cuentas corrientes	62820 43
Cuentas Varias	13075 64
Extracto de Quebracho y Varios Productos	36402 68
Acciones en Depósito	70000 —
	8048809 70

PASIVO	$ c/l.
Capital	7000000 —
Fondo de Reserva	459907 74
» » Previsión	455432 90
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —
Descuentos	8108 77
Facturas a pagar	52618 29
Cuentas Varias	2742 —
	8048809 70

Horacio Taddeo, presidente interino. — R. Hernández, secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador— Vº Bº: B. Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial **teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 mayo N. 14580 v-12 mayo

0800

CERES COOPERATIVA

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Calle Tucumán Nº 586

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal de 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado..... $ m/n 100.000 —
» subscripto..... » » 65.170 —
» realizado....... » » 62.848 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922 — Tercer Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2322 —
Caja y Bancos	35479 75
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores diversos	—
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	333138 72
Mobiliario y Material	1609 03
Diversos Deudores	304 20
Gastos de Organización a amortizar	22436 90
Gastos de Explotación	9381 27
Siniestros	86496 90
Cuentas de Orden	24070 —
	515238 82

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	65170 —
Reservas	1703 28
Siniestros Pendientes	78394 88
Diversos Acreedores	39199 22
Cuentas de Orden	24070 —
Cuentas de Explotación (Premios, Intereses, etc.)	306701 44
	515238 82

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley, vicepresidente. —Julio Carballo, secretario. —Bernardino Ceballos, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe

E. 8 mayo N. 14563 v-11 mayo

309

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

SARMIENTO 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Vida y (Sección Incendios en Liquidación)

Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 155.000 —
» realizado .... » » 70.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1922 (Cuarto Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	71874 01
Títulos de renta y valores diversos	590238 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores	137768 38
Préstamos sobre pólizas vida	127969 66
» » en ejecución	90625 25
Obligaciones a cobrar	7018 30
Mobiliario y material	16044 35
Diversos deudores	81856 44
Siniestros Vida	19166 80
Gastos de organización a amortizar	537 39
Gastos de explotación	152670 80
Cuentas de orden	440000 —
Sección Incendios (en liquidación):	
Siniestros incendios	1257 95
Gastos de explotación incendios	1307 88
	1826335 91
PASIVO	
Capital subscripto	155000 —
Reservas	932585 —
Beneficios asegurados vida	94 72
Diversos acreedores	3887 26
Cuentas de orden	440000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)	264068 93
Sección Incendios (en liquidación)	
Reservas	700 —
	1826335 91

Buenos Aires, Enero de 1923

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.—M. R. Muñoz contador.—L. Gret, síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 9 mayo N. 14542 v-12 mayo

2466

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Sociedad Anónima.

Domicilio: Florida Nº 511

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912

Capital autorizado, suscrito y realizado: $ m/n 1.500.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1921

ACTIVO	$ M/PARAG.	$ o/s	$ c/l
Campos		176000 —	
Edificios de la fábrica y poblaciones		146549 51	
Máquinas y accesorios		306615 63	
Vías e instalaciones y material rodante		332764 22	
Flotilla		52208 12	
Muelles, Varadero y Defensa Barranca		31116 23	
Taller mecánico y aserradero		17552 03	
Muebles, enseres, etc		32256 63	807 25
Boyada y hacienda		121896 33	
Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc.		167893 06	165491 97
Rollizos y extracto de quebracho		280990 03	48 20
Deudores varios y oblig. a cobrar	4201566 57	295185 73	81341 15
Títulos y acciones			3000 —
Caja y Bancos	115180 67	9032 01	12836 16
Gastos preliminares		51638 92	
Acciones de directores en depósito			50000 —
Conversión			4276083 51
Gastos generales, intereses, etc.		654 33	11478 33
Pérdidas y Ganancias			132447 27
	4316747 24	2022377 77	4733533 87
PASIVO			
Capital			1500000 —
Cuentas acreedoras	13650 40	44570 72	
Acreedores varios y oblig. a pagar	558423 29	87881 63	3018999 19
Fondo de seguros		664 37	
Fondo de amortizaciones generales		137187 37	
Fondo de reserva			29241 04
Directores, acciones depositadas			50000 —
Utilidades Ejerc. 1918/19 y 1919/20			135293 64
Conversión	3744673 55	1751770 68	
	4316747 24	2022377 77	4733533 87

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922

Alfredo M. Gándara, presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 11 mayo N. 14505 v-11 mayo

0416

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500 — Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, París — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Rio Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rosario y Valparaíso.

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mococa, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, Bebedouro, Ourinhos, Paranagua, São Manoel y Reims.

Capital autorizado, subscripto y realizado............ Francos 50 000.000 —

Fondo de reserva .... » 35.000 000 —

Balance General, Mensual, de las Sucursales de Buenos Aires y Rosario, al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja	7791 28	2411759 85
Bancos	1526 32	11935462 11
Efectos descontados	110725 85	13099889 75
» al cobro	3658729 17	1001519 92
» en caución	31168 —	919558 16
Cuentas corrientes		33814771 15
Casa Matriz		
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2209687 02	
Agencias-Sucursales	174476 18	
Valores depositados en custodia	24107800 04	32593489 40
» » » garantía	6244085 48	4519298 —
Metalización	1967425 48	
Varios	15078326 88	35995036 91
	53586241 15	138840784 68
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	1812 15	65887022 26
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	1572397 76	
Acreedores por cobranzas	4600193 97	1304278 84
Depositantes Títulos en custodia	24107800 04	32593489 40
» » » garantía	6244085 48	4519298 —
Metalización		4471421 58
Varios	14091400 91	29689922 04
Casa Matriz	433020 81	
Acreedores por efectos en caución	38030 —	925852 56
	53586241 15	138840784 68

D. Poli, M. Manfredi, gerentes.— V. Scalisi, contador

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 11 mayo N. 14583 v-11 mayo

0321

The New Zealand & River Plate Land Mortgage Co. Ltd.

(Cía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Lda.)

País de origen: — Inglaterra

AUTORIZADA EL 5 DE FEBRERO DE 1889

Capital de la Casa Matriz .... £ 700.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1923, de la Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, Sueldos y Comisión	11843 76	378 —
Bancos y Caja	26165 58	18145 28
Bienes raíces		30000 —
Metalización		115422 12
Préstamos hipotecarios		5060560 —
Títulos	458361 50	
	496370 64	5224505 40
HABER		
Oficina de Londres		5139324 48
Intereses, Rentas, y Comisión	234047 66	85180 92
Metalización	262322 98	
	496370 64	5224505 40

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923

J. H. Sykes Wright, gerente.—O. S. J. Gebbié, contador

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 11 mayo N. 14587 v-11 mayo

0280

The First National Bank of Boston

Casa Matriz: Boston, Mass. EE. UU.

Sucursal Buenos Aires: Bartolomé Mitre 501

Fecha de la autorización para funcionar, 10 de Julio de 1917

Capital de esta sucursal................. $ c/l 4.710.909 09

Balance mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Existencia en el país:		
en el Banco	18928 33	1812800 91
en otros Bancos del país	339 09	13828083 35
Existencia en el extranjero		930854 29
Descuentos, adelantos y cauciones		48887309 76
Cuentas varias		12842329 20
Conversión		2364 02
	19267 42	78303741 53
PASIVO		
Capital		4710909 09
Depósitos	18227 25	52642768 48
Descubierto con Casa Matriz		9499703 76
» en el Extranjero		2510203 94
Cuentas varias		8940156 26
Conversión	1040 17	
	19267 42	78303741 53

Buenos Aires, Febrero 1º de 1923

G. A. Lanús, gerente.—W. A Sholten, contador.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín *Oficial, teniendo esta autorización* [illegible] previsto por el Art. 64 del Acuerdo Re[illegible] de la Inspección General [illegible]

0192

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

(Territorio Nacional del Chubut) — Trelew

Capital autorizado.................................. $ m/n 500.000 —
dividido en 5.000 acciones de $ 100 c/u.
» realizado..................................... » 439.875 —
» subscripto..................................... » 465 000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 4 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Bahía Cracker	461203 90
Accionistas	25125 —
Obligaciones a cobrar	88500 25
Muebles y útiles	976 93
Caja y Bancos	102 60
Pueblo Bahía Cracker	21396 89
Pesquería Bahía Cracker	109014 03
Campo "Valle Chico"	7752 —
Tropa de carros	11379 90
Acciones	35000 —
Gastos constitutivos	13645 46
Cuentas corrientes	29279 56
Pérdidas	28754 05
	832130 57

PASIVO	$ m/n
Capital	44[illegible]7[illegible] 95
Prenda Ganadera	103319 22
Obligaciones a pagar	40250 —
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional	86130 —
Operaciones pendientes	1145 70
Sociedad An. Imp. y Exp. Patagonia	131291 41
Cuentas corrientes	26414 29
	832130 57

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
Pesquería Bahía Cracker	22553 21
Campo Valle Chico	6957 25
Muebles y útiles	114 78
Intereses y descuentos	19356 35
Gastos generales	3133 85
	52115 44

HABER	$ m/n
Arrendamiento Establec. Bahía Cracker	22000 —
Frutos del país	951 39
Varios	410 —
Pérdidas	28754 05
	52115 44

Manuel Costa, presidente.—Angel M. Bottaro, vicepresidente.—Carlos Camusso secretario-tesorero.—A. Recchi, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 11 mayo N. 14518 v-11 mayo

0038

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000
» pagado....... » 100.000.000
Fondos de reserva ..... » 65.000.000

Capital de esta Sucursal: $ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre 1922

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En el Banco	52515 85
En otros Bancos del país	959004 99
En el Clearing	230099 94
Descuentos y adelantos	185185 44
Letras a cobrar	1864981 62
Letras compradas	696459 31
Muebles	18551 29
Diversos	647266 38
Corresponsales	209528 58
	4863593 40

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	265073 58
Plazo fijo y Caja de Ahorros	466009 83
Letras a pagar	3644 20
Letras vendidas	217132 06
Casa Matriz y Sucursales	3187368 45
Diversos	221360 28
Corresponsales	—
	4863593 40

K. Nishi, gerente.—H. Okano, contador

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 11 mayo No 14550 v-11 mayo

21[illegible]

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Sociedad Anónima

Domicilio: Florida Nº 511

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912

Capital autorizado, suscrito y realizado: $ m/n 1.500.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/parag.	$ o/s	$ c/l
Campos		176000 —	
Edificios de la fábrica y poblaciones		148807 12	
Maquinas y Accesorios		306645 63	
Vías e instalaciones y material rodante		337635 96	
Flotilla		52203 12	
Muelles, Varadero y Defensa Barranca		31116 22	
Taller mecánico y aserradero		17717 68	
Muebles y enseres, etc		32884 98	[illegible]07 2
Boyada y hacienda		120575 75	
Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc.		145698 09	275904 47
Rollizos y extracto de quebracho		329599 91	48 20
Deudores varios y oblig. a cobrar	4275911 01	313055 25	85179 4
Títulos y acciones			3000 —
Obligaciones en cartera			1000000 —
Caja y Bancos	128109 91	551 09	917 6
Gastos preliminares		51638 92	
Acciones de directores en depósito			50000 —
Conversión			4323328 78
Gastos generales, intereses, etc.		19 11	18140 23
Pérdidas y Ganancias			132447 27
	4404020 92	2064148 83	5789773 36

PASIVO	$ m/parag.	$ o/s	$ c/l
Capital			1500000 —
Cuentas acreedoras	11235 40	44130 20	73 6
Acreedores varios y oblig. a pagar	359097 73	117126 28	3075165 0
Fondo de seguros		664 37	
Fondo de amortizaciones generales		137487 37	
Fondo de reserva			29241 04
Directores, acciones depositadas			50000 —
Utilidades Ejerc. 1918/19 y 1919/20			135293 64
Conversión	4033687 79	1764740 61	
Obligaciones			1000000 —
	4404020 92	2064148 85	5789773 36

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Alfredo M. Gándara, presidente. A. Faller, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández. 2º. Jefe.

E. 11 mayo N. 14596 v-11 mayo

0284

Compañía Mercantil Sul Americana

Sociedad Anónima

CALLE CANGALLO 1653/59, BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Noviembre de 1915 y modificado el 9 de Septiembre de 1918

Capital Autorizado, Subscripto e integrado $ 200.000.00 o/s.

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1923

ACTIVO		$ m/n
Muebles y utiles		5195 56
Existencias		88520 40
Varios deudores		179957 74
Caja y Bancos		228451 13
Cuenta Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior	157389 18	
Menos: Ganancias 30/9/22	12[illegible]8 05	156091 1[illegible]
		[illegible]6

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

PASIVO	$ m/n
Capital emitido	451545 4[illegible]
Fondo reserva	7176 8[illegible]
Varios acreedores	143493 6
	[illegible]608 15 9[illegible]

DEBE	$ m/n
Depreciación de Existencias	31015 66
Gastos generales	68119 70
Ganancia neta	1298 05
	100433 41

HABER	$ m/n
Ganancias brutas al ejercicio	100433 41
	100433 41

Mauricio Lamboray, presidente.—W. J. Hutton, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E.11 mayo N. 14577 v-11 mayo



2163

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Sociedad Anónima

Domicilio: Florida N° 511

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912

Capital autorizado, suscrito y realizado: $ m/n 1.500.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ M/PARAG.	$ o/s	$ m/l
Campos		176000 —	
Edificios de la fábrica y poblaciones		150931 25	
Máquinas y accesorios		303615 63	
Vías e instalaciones y material rodante		339221 51	
Flotilla		52203 12	
Muelles, Varadero y Defensa Barranca		31116 22	
Taller mecánico y aserradero		17906 18	
Muebles, enseres, etc.		32897 27	807 25
Boyada y hacienda		120166 68	
Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc.		118455 14	168370 26
Rollizos y extracto de quebracho		389921 85	328 06
Deudores varios y oblig. a cobrar	4952935 69	335246 60	56032 38
Títulos y acciones			100 —
Obligaciones en cartera			1000000 —
Caja y Bancos	115374 65	201 18	18827 58
Gastos preliminares		51638 92	
Acciones de directores en depósito			50000 —
Conversión			4407626 93
Gastos generales, intereses, etc.		403 85	57528 71
Pérdidas y Ganancias			132447 27
	5068310 34	2147991 35	5894968 47
PASIVO			
Capital			1500000 —
Cuentas acreedoras	6564 15	89839 52	2287 04
Acreedores varios y oblig. a pagar	586134 96	128038 66	3178196 75
Fondo de seguros		681 37	
Fondo de amortizaciones generales		137487 37	
Fondo de reserva			29211 01
Directores, acciones depositadas			50000 —
Utilidades Ejerc. 1918/19 y 1919/20			135293 61
Conversión	4475611 23	1791993 43	
Obligaciones			1000000 —
	5068310 34	2147991 35	5894968 47

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922

Alfredo M. Gándara, presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E 11 mayo N. 14516 v-11 mayo

0074

—LA RAZA—

Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales

AVENIDA DE MAYO 580 BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922.

Ramo en que opera: Incendio

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 482.800 —
» realizado: » » 311.010 —

Balance al 30 de Septiembre de 1922

(Primer trim. del ejercicio) (desde el 29 de Agosto de 1922 fecha de inscrip. R. P. C. hasta el 30-9-1922)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	371790 —
Caja y Bancos	87122 67
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	12351 87
Diversos deudores	14037 12
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	5369 10
Gastos de explotación	10022 69
Siniestros	—
Cuenta de orden	—
	500693 45

PASIVO	$ c/l.
Capital suscripto	482800 —
Reserva	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	3118 08
Cuenta de orden	—
Cuenta de explotación	14775 37
	500693 45

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general.—K. Falke, contador.—A. Saccone, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández. 2°. Jefe.

E. 11 mayo N. 14603 v-14 mayo

0363

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 19 DE MAYO DE 1902

Capital autorizado .... $ o/s 20000000 —
» subscripto y realizado .... » » 10000000 —
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —

Balance Anual (Casa Matriz y Sucursales)

al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 7 Febrero de 1923

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s.
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 10613385 — $ o/s 528377 3		
Bancos y Clearing .... » » 29545144 40 » » 581009 4	40158529 40	1109386 78
Corresponsales de ultramar		562703 14
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.	187858068 81	387471 28
Fondos Públicos Nacionales oro 4 1/2 %		204725 —
Títulos diversos	2962276 51	187970 84
Inmuebles	6488822 06	68880 —
Edificios del Banco en: Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia, Rufino, San Francisco y Génova		1783609 85
Muebles y útiles		504152 —
Dividendo provisorio al 30 de Junio de 1922		379308 —
Cuentas diversas	51165242 69	178031 47
Conversión		8184001 —
Títulos depositados	87602008 01	46197068 68
Documentos depositados	57338704 51	1166061 29
Mercaderías en garantía	383907 30	
	433952554 32	71113867 33
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1225028 87
Depósitos:		
A la vista ..... $ m/n 63889279 92 $ o/s 51018 01		
A plazo fijo y Caja de Ahorros. » » 122478342 94 » » 959005 83	186367622 86	1010023 87
Cuentas diversas	82038732 13	95605 75
Dividendos no cobrados	7112 62	8955 80
Redescuentos de 1922:		
Que pasan al ejercicio 1923	1614169 59	1616 95
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		1109511 62
Conversión	18600002 27	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	87602008 01	46197068 68
» » documentos en custodia y en garantía	57338704 51	1166061 29
» » mercaderías en garantía	383907 30	
	433952554 32	71113867 33

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Luis D. Médica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 7 de Febrero de 1923

DEBE		$ o/s.
Impuestos:		
Patentes, impuestos de giros, cartas de crédito, etc.		123604 73
Gastos generales		1283415 45
Utilidades que se reparten (Art. 47 de los Estatutos):		
Repartidas en el 1er. Semestre	$ o/s 465116 27	
A repartirse en el 2° »	» » 581395 35	
	$ o/s 1046511 62	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	» » 60000 —	
Más 5 % adicional, para el fondo de reserva sobre $ o/s 60000 — que pasa a nuevo ejercicio	» » 3000 —	1109511 62
		2516531 80
HABER		
Redescuentos:		
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/21		714175 82
Ganancias:		
Por las obtenidas en el presente ejercicio después de efectuadas varias rebajas por créditos malos y dudosos		1802355 98
		2516531 80

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Luis D. Médica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E 11 mayo N. 14570 v-11 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 14 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia, a consumirse durante el 2o. semestre del año 1923.

Datos y pliego de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v14 mayo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de bazar con destino al servicio general del palacio municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 49877-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El Secretario.

e-5 mayo s.p.p. o|95 v-17 mayo

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, para el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz del Teatro Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 49217-A-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

E. 3 mayo o|92 s|pp v15 mayo

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas para la provisión de cascotes, mosaicos graníticos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

e3 mayo. s|pp O|1454 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14.30, para la provisión de productos químicos de desinfección y escalera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525., 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo. s|pp. O|1457 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de hierro galvanizado y canillas de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo s|pp O|1460 v11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 27 de 1923.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 31861-A-923,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o. Amplíase el Art. 2o. de la reglamentación de fecha 13 de Mayo de 1921, con el siguiente agregado: "En casos de [illegible] construcciones el permiso para [illegible] de tanques en los sótanos podrá concederse previo dictamen de la Comisión de Establecimientos Industriales."

Art. Comuníquese, etc.

Noel
C. A. Varangot

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 87895-I.-923, llámase a licitación para la provisión de 8.000 kilos de aceite puro de oliva con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas. —El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. El Secretario.

e-11 mayo s.p.p.o|360 v 22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo. s|pp O|1463 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 16 horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Chile, de Piedras a Salta; Balcarce, de Victoria a Alsina, y Corrientes de Esmeralda a Suipacha, de acuerdo con el pliego de condiciones que puedan los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

e3 mayo s|pp O|1466 v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 para la provisión de cubiertas y cámaras para camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1487 v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15.30, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1490 v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 16 horas para la construcción de un kiosco de confitería y explotación de mesas en el Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1493 v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas para la provisión de mangas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1469 v-15 mayo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14.30 para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1475 v-15 mayo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15.30 para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1472 v-15 mayo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Vírgenes de Av. San Martín a Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1478 v-15 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 horas, para la provisión de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1481 v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 para la provisión de escaleras y veneno hormiguicida, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 mayo s.p.p. o|1484 v-16 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-30 mayo

Llámase a licitación para el 15 de Mayo próximo, a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de jabón, legumbres secas y artículos de almacén. — Reconquista 269. — La secretaria.

v16 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v30 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de gallinas, pollos, huevos, papas y café Brasil de 2a., por los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 1o. de Junio, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Mayo de 1923 a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, e que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — El director.

v29 mayo.

Llámase a licitación pública, por 2a. vez, para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para horno de panadería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 12 de Mayo de 1923 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, e que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Director.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública, por 2a. vez para la provisión de 150.000 kilos de carbón "Glasgow" y de 120.000 kilos de carbón "Cardiff", destinados al abastecimiento del Hospital de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Mayo de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Director.

v12 mayo.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: almohadas, alpargatas, géneros para trajes y forros, hilo, lana lavada, paños, repasadores, toallas, medias y otros artículos de ropería, botines, cueros y artículos de zapatería con destino a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad así como también modelo de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Abril 21 de 1923. — El director.

v22 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la provisión de 580 bisagras especiales de bronce niquelado y 30 fichas de embutir de igual clase, con destino a las puertas internas de cuatro hojas del Palacio del Congreso. Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 257.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1923.

e-7 mayo o|1300 v-5 junio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la construcción de tres hornos de cocer pan, en el Hospicio de las Mercedes, Capital Federal. Las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, ante los interesados que quieran concurrir al acto, en el despacho del Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Calle Alsina 2650, Capital Federal. Desde la fecha, pueden consultarse en el mencionado local, los documentos pertinentes a la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v21 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — y del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — que el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultánea-

mente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de los mencionados empréstitos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|s 367.100 y $ o|s 54.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

	$ m|n
Ley 4569 Crédito Argentino Interno de 1905	632.695
Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad	78.409
	$ o|s
Ley 11178 Crédito Argentino Interno a oro 1921	70.066

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v21 mayo

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de Pavimentación de 1904—Leyes 4391 y 5007—que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., siendo el fondo amortizante de $ m/l. 43,200—valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio próximo debiendo entregarse los bonos con el cupón de Julio de 1923 adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.— El Secretario.

V—21 mayo

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 750 del Código de Comercio ha sido declarado provisionalmente nulo el Título No 5.571 de $ o/s. 500 con el cupón de Enero 1o. de 1922 adherido del Empréstito «Banca Nacional» — Ley No. 1916 de 2 de Diciembre de 1885. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Carlos Bazo, secretario - gerente.

V—12 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 90 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de **corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Abril de 1923. — La Dirección.**

v15 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Mayo corriente, a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para el racionamiento de empleados, penados y servicio de guardia, durante el mes de Junio próximo. — Expediente 254-A|923.

200	kilos de arroz Carolina de 1a.
300	" de arroz bremen.
140	" de azúcar Refinería Argentina en terrones.
400	" de azúcar tucumana de 1a
1.200	" de azúcar tucumana de 2a.
250	" de arvejas blancas de 1a.
100	" aceite oliva de 1a.
100	" aceite oliva de 2a.
400	kilos de batatas libres de brotes.
18.000	" " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
300	" de carbón de leña fuerte.
35	kilos de conserva de tomates, en latas de 200 gramos c|u.
200	kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
30	" de dulce de membrillo "Noel".
120	" de fariña de buena clase.
100	" garbanzos de 1a.
2	kilos de hongos secos extranjeros
120	docenas de huevos frescos.
1.000	kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos c|u.
12.000	litros de leche fresca en densidad y gordura.
20.000	kilos de leña quebracho colorado campana hachada.
35.000	kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
200	kilos de lentejas de 1a.
45	kilos de manteca fresca.
30	kilos de orejones chilenos.
300	" de porotos caballeros.
12.000	" de papas tipo francés, libre de brotes.
30	" de pimentón colorado dulce.
40	" de queso de goya buena clase.
60	kilos de sémola de trigo Candeal.
600	" de sal gruesa.
120	" de tocino gordo de 1a.
120	" " trigo entero pelado.
5.000	" de repollos grandes frescos.
1.000	kilos de verdura fresca surtida.
40	litros de vinagre de vino.
10	kilos de te "Mazawatte" o "Sol No. 1".
60	kilos de yerba Cruz de Malta.
180	" de yerba "Paraguaya", buena clase.
200	" de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
10	" de ají picante molido buena clase.
100	" de harina de maíz.

El Secretario.

v-14 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Mayo corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender la elaboración de pan y fideos para el Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expediente 602-T-923.

Panadería—

30.000	(treinta mil) kilogramos de harina "00" (doble cero).
1.000	(mil) kilogramos de sal de Cádiz de 1a.

Fidería—

1.000	(mil) kilogramos de leña, tipo "Cocina".

El Secretario.

v-14 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso.— Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo o|1901 v-8 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 84.507 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Grande, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

E. 12 abril o|1878 v11 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

e24 abril. O|1894 v23 mayo.

REMATE DE 316.974 KILOGRAMOS DE MATERIAL METALICO

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.

Base ($ 80.00 m|n) Ochenta pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del Martillero Adolfo Calvete. — Avenida de Mayo 695.

v18 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esa Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — L. Celasco, secretario.

v12 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas, (sin marcos), con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. —
e22 abril. O|1881 v21 mayo.

Llámase a licitación para la venta de cuatro millones de ladrillos de cal en ocho lotes de quinientos mil cada uno, de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Arquitectura el día 18 de Mayo de 1923, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la misma Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.
O|1890 v18 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a Licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1.435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas comprendidas en los tablones 1 al 16 de la manzana 8a., Sección 4o., del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación, y depósito en el cinerario general.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El secretario.

e28 abril s|pp O|352 v7 mayo.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas comprendidas en los tablones 1 al 16 de la manzana 6a.; y 1 al 20 de la manzana 9a. todas de la Sección 4a. del Cementerio del Oeste; se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general. — Buenos Aires Abril ... de 1923.

El Secretario.

c-11 mayo s.p.n.o|353 v 19 mayo

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIO

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana María Cardassy de Carranza, por sí y sus hijos menores María Julia, Rafael Felipe y Ernesto Ricardo Carranza, en su carácter de viuda e hijos legítimos de ex jubilado don Juan Carlos Carranza.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El Secretario.

v14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Lazos de Coronel, por sí y su hijo menor Segundo Vitermán Coronel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de los FF. CC. del Estado don Vitermán Coronel.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El Secretario.

v14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Agustina Gigena de Vasconcellos y por sí las señoritas Lidia y Elvira de Vasconcellos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Emilio de Vasconcellos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El Secretario.

v14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogers a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Antonina Cascallares, doña Fortunata Vicenta Cascallares de Campos Otamendi, doña Jacinta Sara Cascallares de Merchante, don Rodolfo Marcelo y don Alfredo Pedro Cascallares, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura (Defensa Agrícola), don Pedro Cascallares.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — El secretario.

v12 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enriqueta Cardoso de Viñoles, por sí y sus hijos menores Sixto Enrique y Enriqueta Sixta Viñoles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Sixto Eduardo Viñoles.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v-15 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Urbelina Sanabria de Frías, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela No. 2 de San Juan, don Belisario Frías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v-15 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Moreno de Avila, por sí y su hija menor Josefa Avila, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Nicolás Avila.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — El secretario.

v12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Amalia Videla de Ruiz, por sí y sus hijos menores Manuel José Emilio y María Amalia Emma Ruiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Rodríguez Ruiz.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — El secretario.

v12 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mackens de Sagasta, por sí y sus hijos menores Julio Carlos, Luis Rolando, Oscar, María Luisa, Roberto, Jorge y Zulema Sagasta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Oficina de Contribución Territorial, don Nicanor Sagasta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El secretario.

v11 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rosa Caparra de Petracca, en su carácter de viuda del ex-peón y sereno de la H. Cámara de Senadores de la Nación, Don Francisco Petracca. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Telma Picazo de Arredondo, por sí y sus hijas menores Estela Beatriz y Laura Telma Arredondo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Comisario de la Policía de la Capital, Don Florentino Domingo Arredondo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Carmen Caride de Castillo, por sí y su hijo menor Juan Carlos Castillo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Obrero del Taller de Zapatería del Ministerio de Guerra, Don Lucio Castillo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña María Constantini de Fracalossi, por sí y sus hijos menores, María, Alice, Elisa Eduardo, Lorenzo Ricardo, María y Haydee Lucia Fracalossi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de Montaje de los F. F. C. C. del Estado, Don Eduardo Fracalossi. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Rosalia Catalano de D'Amore, por sí y sus hijos menores Roberto Hugo, María Esther, Sara Rosalia, Vinicio Guillermo y Mario Gustavo D'Amore, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Herrero del Museo Nacional de Historia Natural, Don Guillermo D'Amore. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Paula Mariana Suárez de López, por sí y su hija menor Juana Virginia de los Remedios López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Ramón López Suárez. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923 — El secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batall que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.

v-5 junio

Contaduría General de la Nación

Abril 26 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Arnold Moen y Hnos., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 26 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16.

e3 mayo s|pp No. 15394 v15 mayo.

Abril 26 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Franz Albasio, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 24 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16.

e3 mayo s|pp No. 15395 v15 mayo.

Abril 26 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a las pensionistas doña Josefa Rodríguez y doña Adelaida P. de Zárate, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante la nombrada Repartición, a fin de constituir domicilio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 12.

3 mayo. s|pp No. 15396 v15 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 7 mayo spp. No. 307 v13 junio

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Emilio Parodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 347.58 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de cobro sin autorización de liquidaciones, en su carácter de empleado de la ex-Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: o en su defecto exprese las razones que creyere oportunas en su descargo: debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 22 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

E. 25 abril s.p.p. Nº 15388 v. 5 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Vicecónsul en Fray Bentos don Alfredo Prats, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.

E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Lambruschini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ciriaco Olivera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.

e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abel M. Farías, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adán Quiroga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **M. Ford**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere .

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Montenegro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días , a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. - Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. - Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Victor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2o de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Badoza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carmelo Schettini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Portela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los **prófugos Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al **prófugo Luis Venancio Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Riso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Donfi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo **José Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Victoria Gutiérrez de Barrier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Aguirre**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Fernández**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los componentes de la firma **Macri, Longo y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo **Hans Gelford**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primerara publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Sacone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a César Carnelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Maseñeira, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ubaldo Spadea, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e27 abril s|pp No. 298 v4 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Antonio Montero, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.

Buenos Aires, 1 4de Abril de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alarico Martinatto, clase de 1891, matrícula 410, Samuel Aráoz, clase 1900, matrícula 1072, Salvador del C. López, clase de 1900, matrícula 1259; Marcos Depetris, clase 1891, matrícula 650; Cipriano H. Mejías, clase 1900, matrícula 675; Albino A. Rodríguez, clase de 1892, matrícula 270; Enrique Visen, clase 1882, matrícula 553; Erasmo Moreyra, clase de 1882, matrícula 3; Saturnino Monzón clase de 1889, matrícula 35: José M. Pereyra, clase de 1888, matrícula 233; Cipriano Pereyra, clase de 1888, matrícula 488; Pablo Pereyra, clase de 1888, matrícula 543; Secundino Pereyra, clase de 1882, matrícula 619; Eusebio S. Miranda, clase de 1887, matrícula 457; Lindor Medina, clase de 1892, matrícula 452; Lucio Arias, clase de 1899, matrícula 164; Félix Godoy, clase de 1887, matrícula 170; José Pablo Pérez, clase de 1895, matrícula 314; José Gregorio Sosa clase de 1899, matrícula 146; Cosme Lizorria, clase de 1898, matrícula 578; José Faustino Ponce, clase de 1892, matrícula 331; Martiniano Palacios, clase de 1893, matrícula 436: José Lucas Ponce clase de 1894, matrícula 543; Isidro Pérez, clase de 1893, matrícula 760; Rosario Pino, clase de 1892, matrícula 795; Juan Zamora, clase de 1896, matrícula 255; Agustín Godoy, clase de 1888, matrícula 292; Santos Guzmán, clase de 1899, matrícula 762; Miguel José Garay, clase de 1897, matrícula 148; Alejandro Ponce, clase de 1892, matrícula 53; Javier Reynoso, clase de 1883, matrícula 39; Generoso López, clase de 1893, matrícula 264; Pedro Villalba, clase de 1887, matrícula 175; Emilio F. Ferrero, clase de 1897, matrícula 1186; Lorenzo Forina, clase de 1883, matrícula 667: Teodoro Sánchez, clase de 1882, matrícula 237; José del Rosario Villanueva, clase de 1894, matrícula 827 y Eulogio Amuchástegui, clase de 1894, matrícula 766, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Agustín Espinosa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 258 v-15 my

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Lauri, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Miguel Frías Padilla secretario, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 259 v-15 my

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Zahler, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Abdón Fernández, o Juan Biscallo o Biscaino, o José González o Severino Veloz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco A. Barbiere, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Arístides Damianovich, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alastra Eugenio, Arfelis Vital, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aguirre Ricardo, Albregán Isaac, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José A., Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cuggia Juan L., Canosa Pedro, Espinosa Alfredo, De Tomasi Leopoldo, Franco Juan, Gálvez José, Lescano Jorge, Lundvisgt Alejandro, Levillo Pedro, Leiva Ramón, Lezano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos, Molina Colci P., Matia Enrique, Miletti Antonio, Massei Santiago, Núñez Luis, Oliva Ramón, Oweur Hugo, Planes Antonio, Rainieri Victorio, Ríos Fabio, Ruiz Juan, Sagripante Humberto, Spalleta Carmelo, Vélez José L., Vila Armando, Guruchaga Juan Ramón, Llorest Tomás y Pedarré Enrique, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se les querella por infracción al art. 66 de la ley 4707. (Tasa Militar).

Rosario, Abril 6 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 260 v-15 my.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mauricio Medveder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril spp. No. 268 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz,** para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio, hurto y defraudación, respectivamente, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. —

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Demetrio Sideris o Sideres, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. —

Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Pedro o Juan D. o José Lupo, por estafa; Atilio Sforzini por quiebra y Eliseo Henríquez por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lamilla,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril s|pp. No. 247 v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luisa Han y a José Vega o Pablo Chichivali,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril. No. 248 s|pp. v11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan Carlos Avila, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor o Ernesto Acerbo,** acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 abril No. 249 s|pp v11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rafael Guglielmi,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril No. 254 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Da Palma** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de instrumento público se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, entrada por la calle Tucumán. Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 255 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Molina,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción y violación de correspondencia se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 256 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José M. Maffia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 7 abril No. 257 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **a Felipe Marchesiano,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge J. Talmadge,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nathan Hodick Lenson,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lustalet (a) Lechería o Lecheruga,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles.** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Muriega,** para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Neuman,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Martínez** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo aper-

cibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-26 abril s. p. p. Nº. 295 v-28 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado, de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. Nº. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 26 abril s.p.p. Nº 285 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán do M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. Nº. 237 v. 2 Junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1450.
Marquez Pablo matrícula 70.
Cabrera Martiniano matrícula 1467.
Buttiglieri José Mateo matrícula 448.
Ponce Sandalio Gualberto matrícula 1602.
Colombo Valentín matrícula 829.
Sosa Fidel Justo José matrícula 1182.
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647. y Torres Santiago matrícula infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos
Aichino José Ressiere Clase 1904, matrícula 1181.
Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.
Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Antonio Laureano clase 1903 matricula 1033, infractores a la ley 3129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Diaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p. Nº 280 v. 2 Junio,

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 cv., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado, popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O-10327 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Luis Vecino, propietario del bote "Sarandí", para que dentro del plazo fijado comparezca a esta Prefectura General a fin de ser notificado del abandono de dicho bote a favor de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Oficial 1o.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. —

v-16 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chaina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas caracterísiticas y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la consta de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.